



Raúl Eduardo Irigoyen *

ACCION CÍVICA

¿Por qué no un país mejor?

*A los queridos compañeros, integrantes voluntarios
de Acción Cívica Córdoba, que preside la estimada
María Teresa Nannini, por su constante lucha cívica
y llevar adelante con perseverancia nuestro ideario*

ÍNDICE

PROEMIO

INTRODUCCIÓN

ACLARACIÓN

ALGO MÁS

PRIMERA PARTE

PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Poder Legislativo

Poder Judicial

Poder Ejecutivo

ÁMBITO POLÍTICO

EDUCACIÓN

CULTURA

DERECHOS HUMANOS

DEMOCRACIA

NACIONES INDÍGENAS

MIGRACIONES

RELACIONES EXTERIORES

SEGUNDA PARTE

RECURSOS NATURALES

ENERGÍA

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

CALIDAD DE VIDA

TERCERA PARTE

UN NUEVO PAÍS

ALGO DE HISTORIA

Bibliotecas Rurales Argentinas

Acción Cívica

Acción Cívica Córdoba

PROEMIO

Antes de abordar los temas de esta obra, siento la inexcusable necesidad de manifestar mi molestia, desagrado, en estos graves momentos sociales en que vive nuestro país, por tener que tratar brevemente temas vitales para la población como la excesiva marginalidad, la elevada pobreza, la falta de trabajo, las miserables viviendas que son caricaturas de ellas, la niñez desatendida y otros males ya endémicos, unido a la insensibilidad de gran cantidad de funcionarios que viven en la indebida opulencia. Además de las urgencias por todos conocidas se unen a un lema que se extiende por todo el país, la búsqueda de tierra, techo y trabajo para millones de personas, argentinos y hermanos inmigrantes, futuros connacionales.

Si bien los temas cívicos, por lo que hace años trabajamos, parecen ser de menor importancia, serían la solución para el mejoramiento de las clases sociales menesterosas y el debido desarrollo de la Argentina. Además, para este cambio,

entendemos la necesidad de solucionar algunos puntos imprescindibles, entre otros también importantes: Ciudadanía Activa, Eficiencia Pública, Justicia Democrática y Anarquía Agraria.

Cuando, en el año 2005, integrantes de Bibliotecas Rurales Argentinas (1) creamos Acción Cívica (2), enumeramos un extenso listado que denominamos Inventario Cívico, acerca de todos los problemas existentes en el país, de cuya nómina he tomado parte de esos temas en homenaje a la brevedad y puede ser consultado en la página web de Acción Cívica. Posteriormente realizamos decenas de reuniones, de las que participaron más de 600 adherentes, donde surgió la necesidad de dar a luz esta obra.

Advertimos la posibilidad que no todos los lectores coincidan con algunas de las propuestas que aquí presentamos. Por ello nos encontramos dispuestos a recibir sugerencias para mejorarlas o modificarlas. Tengan la certeza, quienes se comuniquen, que sus opiniones serán valoradas y, llegado el caso, incorporadas a la segunda edición de este libro.

raulrural@gmail.com

INTRODUCCIÓN

Encontrándome a las puertas del destino de todos los seres humanos, luego de una vida multifacética en la cual gran parte de ella traté de ser un trabajador social, en beneficio de mis conciudadanos, me siento obligado a intentar resumir algunas ideas que dieron origen a la entidad Acción Cívica, ello en procura de aportar iniciativas para un país mejor y sus habitantes que, en forma increíble, es y no ha sido bien administrado.

Desde luego los individuos no somos dueños de la verdad absoluta, pues solamente ella se logra con el consenso y estudio de todos los hombres de buena voluntad, que coincidiendo en las necesidades apartan intereses personales y procuran hallar soluciones, con el apoyo de los más expertos en cada tema.

En esta maravillosa tierra, deshabitada en general de eficiencia, donde la mayoría de sus habitantes sueña con un país mejor, hace unos años un grupo de voluntarios de una entidad de bien público, como adelantaba, dio nacimiento a una asociación con esperanzadas propuestas cívicas. Las mismas se enrojan en lo definido como utópico y quien elaborará este libro no puede dejar de sentirse adecuado a ese término. También sabemos que los que se adhieran a esa bella palabra, Utopía, seguirán el destino de

quien la divulgara con su magnífica obra y en nuestra humildad estaremos inevitablemente enrolados con los prestigiosos escritores Tomás Moro y Jonathan Swift, entre otros que han soñado con un mundo distinto.

Sin embargo, no estamos solos pues una elemental compulsión entre los desanimados argentinos, advertirá que la Utopía anida en muchos corazones, aún en el conocimiento que conlleva desesperanza.

El lector, que hermanado comparta nuestros sueños, me refiero a los míos, de mis compañeros y de miles de conciudadanos, está invitado a transitar el siguiente imaginario y juntos pensar que podría transformarse en realidad. Así también lo hacen los miembros de Acción Cívica Córdoba (3)

ACLARACIÓN

Al no tener nuestra Asociación ningún compromiso político ni religioso como Institución y estar compuesta por personas que, desde luego, sí poseen ideas al respecto, nuestras propuestas solamente están encaminadas a tratar de influir en los integrantes de los diversos partidos políticos de nuestro país y, desde luego, en los gobernantes y legisladores provenientes de los mismos. Por ello, si bien esta obra se refiere fundamentalmente a la Administración Nacional, también es aplicable a las Provinciales.

Por otra parte, reitero la importancia de comprender que la solución de los problemas que esbozamos no pertenece a una persona, ni a un grupo de individuos, pues debe nacer del entendimiento de una mayoría. Además, tengo la certeza que como simples ciudadanos, alejados de la compleja trama política y del conocimiento de la realidad administrativa estatal, solamente podemos realizar simples análisis, resultado del mínimo acercamiento que tenemos de ello.

También reconozco que los voluntarios, estamos revestidos de un orgullo republicano por nuestro trabajo honorario en beneficio del país que, muchas veces, impide calibrar debidamente las posibilidades de reformas que se proponen y nacen del malestar que provocan los desaciertos.

Por último, por razones de espacio y dada la variedad de temas, algunos deberé tratarlos someramente, pero los conceptos que hemos sostenido quedarán asentados.

En este trabajo me referiré en singular y en plural, también haciendo referencia a mis compañeros cívicos.

Valga todo lo expuesto como debida aclaración.

ALGO MÁS

Ahora se está hablando de “la grieta” y no es un tema menor, por el contrario la división entre los habitantes de este país así es desde sus orígenes y solamente un gran Acuerdo podría llegar a disipar los enfrentamientos. Ya, desde hace un tiempo, se oyen voces que hacen referencia a los Pactos de la Moncloa, que luego de una feroz guerra civil y años de severa dictadura pudieron encaminar a España.

Nuestras divisiones o enfrentamientos, como se los quiera llamar son numerosos y se han sucedido desde el descubrimiento de nuestro país: españoles contra indígenas, criollos contra españoles, federales y unitarios, provincianos contra porteños, civiles y militares, derechas e izquierdas, nacionales contra inmigrantes, peronistas y anti, morochos y blancos y cuanto más, aún pequeñas divisiones que fomentan el disenso; sin olvidar los duros enfrentamientos políticos de los últimos años, aún vigentes.

Pero existe una grieta aún mayor que no es mérito solamente nuestro, ya ancestral y mundial, pero que sí podríamos solucionar. Me refiero a la existente entre la riqueza y la pobreza, que en nuestro país tiene excesivos niveles en relación con nuestra situación cultural y económica.

Volviendo a la discriminación contra la inmigración, que culminó con la famosa masacre de Tandil (En 1872, un grupo de gauchos asesinó a 35 inmigrantes), produjo la xenofobia hasta el punto de haber existido bandas armadas que atacaban a los inmigrantes en las zonas rurales. Redujo la colonización, pues de millones de esperanzados extranjeros que arribaron a estas tierras, también millones regresaron a sus países. Por años los potenciales inmigrantes consideraron que nuestro país tenía alto riesgo para los no nativos Muchos de aquellos habían llegado solamente para trabajar un corto período, pero otros no se adaptaron ni pudieron superar ese antagonismo y la realidad aún golpea actualmente a la inmigración, cuando se ataca y trata de impedir el acceso de nuestros hermanos latinoamericanos. Me refiero a recientes declaraciones públicas realizadas por preclaros funcionarios. Regresando al necesario Acuerdo o

Pacto, es imprescindible que los representantes de todas las fuerzas políticas convengan en decidir el tipo de país en el cual coinciden, el mejor para todos, y que esa decisión no sea alterada por oportunismos, salvo reformas que se practiquen del mismo modo.

Tanto este posible Pacto, como cambios que aquí se proponen, especialmente respecto de los Consejos Ciudadanos Permanentes, deben revestir jerarquía constitucional acercando al control público nuevas formas administrativas.

PRIMERA PARTE

PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA

La causa dormita

Whitman

Consejo Ciudadano Permanente - Acción Cívica de las Fuerzas Armadas, en conjunto con ONGs - Cajas previsionales administradas por los interesados - Dirección de algunas áreas del Ejecutivo - Controles Cívicos - Plebiscitos y consultas parciales - Servicio cívico-político

Uno de los temas centrales de esta obra será la participación ciudadana como elemento valioso para un cambio.

Entiendo esto por haberme desempeñado durante décadas como voluntario, conocer y saber que centenares de miles de personas, ansiando ser útiles en forma honoraria, conforman una importantísima cantidad de entidades de bien público, atendiendo diferentes áreas, las cuales complementan al Estado o llenan un vacío.

Sin lugar a dudas quien lea estas consideraciones, habrá sido en algún momento voluntario y/o tendrá parientes o amigos que lo sean. El voluntariado argentino, honorario, reitero, se compone de centenares de miles de mujeres y hombres de diversas edades y ocupaciones, realizando variadas misiones. Éstas son asistenciales,

cívicas, culturales y de promoción social; ya sea en forma permanente o en situaciones coyunturales. Si a estos les agregamos los integrantes de movimientos religiosos, agrupaciones scouts y militantes políticos que se dedican a apoyar comunidades, llegaríamos al millón de personas, número que alguna vez se valoró, sirviendo todas en forma totalmente gratuita; realizando también muchas veces aportes económicos de su propio peculio.

Yendo ahora a la vinculación de la ciudadanía con el Gobierno, se presentan diversas formas de Participación Política Ciudadana: en la Gestión Pública, Iniciativa Popular para la Formación de Leyes, Revocación de Mandatos, Consulta Popular, Audiencias Públicas y Control Ciudadano. Algunos de estos mecanismos, además de la presencia física pueden ser online.

Ya el artículo 42 de la Constitución Nacional es muy concreto, acerca de la participación ciudadana en cuando a los consumidores y usuarios de bienes y servicios, debiendo la legislación preveer la necesaria participación de las asociaciones de consumidores y usuarios en los organismos de control.

Aquí, como en otros temas, corresponde que nos hagamos una pregunta ¿Por qué esos ciudadanos, no son convocados en las áreas de su especialidad, en vez de designar funcionarios sin experiencia o solamente por razones políticas? Tenemos la certeza que muchos de estas personas, acostumbradas a trabajar muchas horas en forma honoraria, aceptarían de buen grado realizar idéntica labor ayudando en la administración pública. No somos ingenuos y conocemos la razón por la cual no son convocados, pero la realidad es que existe un gran capital humano que puede colaborar sin intereses económicos y solamente por el bien del país. Ya han demostrado con creces su afecto social.

Cuando elaboramos esta teoría en el año 2005 nos pareció adecuada pero avanzada para nuestra sociedad, no obstante que ya en la Constitución Argentina aparecen disposiciones que alentaban nuestra postura. Sin embargo, posteriormente, hemos tomado conocimiento que no éramos los únicos en quienes había germinado esta idea y, más aún, avanzado legislativamente con ella. Frecuentemente, los neófitos, nos inclinamos a pensar en el inconciente colectivo, pero este término acuñado por Jung se refiere a la simbología existente en los arquetipos y la similitud de ideas puede tener relación con los sueños compartidos, como los que vaticinaron la segunda guerra mundial y los horrores del nazismo, entre otros conocidos. Pero, fuera de estos casos, al parecer en forma hasta ahora no completamente determinada, de improviso una idea,

invento o descubrimiento nace simultáneamente en varios individuos alejados y no vinculados entre sí. En efecto, en nuestro caso, esto ha sucedido en la vecina República de Chile, pues en el año 2011, se dictó una ley que contempla situaciones como las que aquí proponemos (I). Nada nos tranquiliza más, al saber que no nos encontramos solos en esta propuesta innovadora.

Antes de finalizar este apartado, no puedo dejar de referirme al avance de la participación ciudadana recogida en nuestra Carta Magna, así como en constituciones provinciales y en forma simultánea en países americanos y europeos. Todo ello demuestra que el camino, al cual nos hemos incorporado, ya ha comenzado a transitarse en forma paralela en diferentes colectividades, unidas bajo un solo designio en la búsqueda de mayor inclusión cívico social. (II)

Consejo Ciudadano Permanente

Para muchos de los temas que se tratarán en este ensayo, la participación de ese Consejo será propuesto como elemento democrático.

Entendemos vital esta novedad en la presencia de la administración del país, para ejercer un control ajeno a intereses espurios o partidarios políticos y deberá estar integrado por destacadas personalidades que se hayan desempeñado durante años en entidades de bien público e integrantes de las Academias Nacionales, que a su vez designarán también a otros reconocidos miembros que sean provenientes de las legislaturas.

Acción Cívica de las Fuerzas Armadas, en conjunto con ONGs

El nombre de las Fuerzas Armadas, nos produce un doble sentimiento; por una parte el emotivo recuerdo de los hechos gloriosos que protagonizaron en épocas pasadas, logrando nuestra libertad, nada menos que pasar de ser Colonia a República. Pero, por otra parte, el desagrado también en la memoria de tantos hechos promovidos por ellas, en perjuicio de la democracia. Pero entendemos que la necesidad de una labor conjunta de los integrantes de las Fuerzas Armadas con las Organizaciones No Gubernamentales, surge de varias vertientes. Ante todo, es fundamental ese trabajo común que permitiría un conocimiento entre civiles y militares, inexistente en la actualidad ya sea por los

hechos pasados, como por un distanciamiento originado por una parte en las escuelas militares, al entender que los civiles no son aptos y recíprocamente por sentimientos adversos.

El segundo aspecto a tener en cuenta, es el tiempo disponible en tiempos de paz de tanto elemento humano capacitado en el aspecto organizativo y, por no dudarlo, significaría un acercamiento a la población, mejorando la opinión pública respecto de las Armas. Tampoco es desdeñable el apoyo logístico para las entidades, resolviendo diversos problemas que muchas veces les son insolubles.

Cajas previsionales administradas por los interesados

El saqueo de las cajas previsionales y su ineficiente manejo, por sucesivas administraciones, nos impulsa a sostener la imperiosa necesidad de su administración por medio de los interesados, en donde intervendrían las asociaciones de jubilados, quienes designarían un administrador profesional y los asesores que fueran necesarios, pero siempre bajo su estricto control. No deberían faltar también, representantes de los poderes ejecutivo y legislativo.

Dirección de algunas áreas del Ejecutivo

Hemos propuesto, desde hace años, que algunos ministerios se encuentren a cargo de directivos de las Organizaciones No Gubernamentales que se dediquen específicamente a esas áreas, algunas de las cuales son botín de guerra para quienes arriban al poder y medio de mantener votantes cautivos, realizando proselitismo.

Me refiero en principio a los Ministerios de Acción Social y de Cultura.

En el primero de los casos avizoramos un Consejo Honorario formado por los Académicos y dirigentes sociales de las diferentes especialidades, quienes dispondrán las políticas a seguir. Éstas las llevaría a cabo un Secretario con título de Licenciado en Administración de Empresas, elegido por concurso público, acompañado por un cuerpo de asesores.

En cuanto a Cultura, quienes mejor que los Académicos, los expertos artistas y personas que han dedicado su vida a la cultura, junto con representantes de entidades de larga

trayectoria e importancia, para formar un Consejo similar al anterior, en el cual también intervendrían delegados de los poderes públicos

De esta forma, en ambos casos, las políticas no se alterarían con el acceso al poder de diferentes partidos, sin que suceda lo que hasta ahora es de rigor o sea que cada ministro, aún del mismo signo político, generalmente cambia lo que su antecesor ha realizado.

Controles Cívicos

La gestión del Estado y el desempeño de sus diferentes administraciones, deben estar ampliamente abiertas al control de los ciudadanos, por intermedio de las entidades cívicas y consejos que se formen a tal fin, con representantes de diferentes organizaciones. Los funcionarios y aún jueces, con desempeño honesto y eficiente nunca pueden ser temerosos de compartir su quehacer con los ciudadanos a quienes representan y sus emolumentos son por ellos pagados, mediante los impuestos. Al contrario, deberían poseer orgullo al exhibir un noble quehacer.

Plebiscitos y consultas parciales

Hasta ahora, mediante encuestas muchas de ellas sospechadas de favoritismos, por una parte los políticos orientan su actividad y también sirven para motivar e inducir a los votantes.

¿Qué mejor participación que la existencia de Plebiscitos respecto de temas de suma importancia y Consultas Parciales en temas de menor cuantía, que sirvan de orientación a los funcionarios, para conocer la opinión real de la población? Tanto en un caso como en el otro, podrían ser decisorias para llevar adelante una conducción más adecuada a las necesidades del país, expuesta por sus administrados.

Servicio cívico-político

Nuestra juventud se ha aliviado de la obligación de acudir al llamamiento militar obligatorio, pero entendemos que se vería beneficiada con una experiencia de formación intelectual, ya que no de las armas.

Se trataría de la creación, por ley, de un Servicio Cívico-Político, consistente en la obligatoriedad de servir por determinado período, en entidades de bien público y/o en partidos políticos.

Las ONG necesitan apoyo de voluntarios para sus diversas tareas, labor que pondría en contacto a los jóvenes con dichas Organizaciones y de los cuales luego quedaría un remanente de interesados en proseguir vinculados a ellas. Beneficio para ambas partes. En cuanto a los partidos políticos, sería una forma de ir renovando los cuadros e incorporaría al accionar cívico a una gran cantidad de persona jóvenes que, sin lugar a dudas, posteriormente muchos seguirían adheridos a uno u otro partido de su preferencia, mejorando la calidad de nuestros dirigentes.

No se trataría del antiguo servicio, que se realizaba de mala gana y mal también se referían a él los conscriptos. En estos otros, serían acogidos con simpatía, instruidos intelectualmente y cosecharían nuevas amistades y, sobre todo objetivos nobles, de los cuales en muchos casos, sin dudarlo, servirían para orientar a gran cantidad de jóvenes.

I) CHILE. LEY NÚM. 20.500, SOBRE ASOCIACIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

La primera parte de esta ley trata *“De las asociaciones sin fines de lucro y organizaciones de bien público, organizando un Registro Nacional para las mismas”* y *“Del Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro”*

Define en su artículo 15 *“Son organizaciones de interés público, para efectos de la presente ley y los demás que establezcan leyes especiales, aquellas personas jurídicas sin fines de lucro cuya finalidad es la promoción del interés general, en materia de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, medio ambiente, o cualquiera otra de bien común, en especial las que recurran al voluntariado, y que estén inscritas en el Catastro que establece el artículo siguiente. También se indica que “Por el solo ministerio de la ley tienen carácter de interés público las organizaciones comunitarias funcionales, juntas de vecinos y uniones comunales constituidas y las comunidades y asociaciones indígenas”*

En cuanto a los voluntarios *“Son organizaciones de voluntariado las organizaciones de interés público cuya actividad principal se realiza con un propósito solidario, a favor de terceros, y se lleva a cabo en forma libre, sistemática y regular, sin pagar remuneración a sus participantes”*

Para las Organizaciones de Interés Público se organiza un **Fondo de Fortalecimiento**, en el cual, además de funcionarios públicos, participarán Seis representantes de las organizaciones de interés público, uno de los cuales será designado Presidente de este Consejo, lo cual será replicado en las diversas regiones del país y en las municipalidades. Se aclara que *“Los miembros del Consejo Nacional y de los consejos regionales del Fondo se renovararán cada dos años, no recibirán remuneración o dieta de especie alguna por su participación en los mismos, **El Presidente del Consejo será nombrado por el Presidente de la República de entre las seis personas elegidas por las organizaciones de interés público**, a través del mecanismo que determine el reglamento. .*

El presidente de cada consejo regional del Fondo será elegido por el intendente regional respectivo, de entre los cinco representantes de dichas organizaciones.

Los miembros del Consejo Nacional y de los consejos regionales del Fondo se renovararán cada dos años, no recibirán remuneración o dieta de especie alguna por su participación en los mismos, sin perjuicio de los recursos que la Secretaría Ejecutiva del Fondo destine para

solventar los gastos de transporte, alimentación y alojamiento que se deriven de su concurrencia a las sesiones de dichos consejos.

Hasta aquí, se trata de un gran avance en cuanto a la participación ciudadana. Pero estas disposiciones no agotan la gran importancia de esta ley ya que, acto seguido, se dispone en el **Título IV, De la participación ciudadana en la gestión pública**

Artículo 69.- El Estado reconoce a las personas el derecho de participar en sus políticas, planes, programas y acciones.

Artículo 70.- Cada órgano de la Administración del Estado deberá establecer las modalidades formales y específicas de participación que tendrán las personas y organizaciones en el ámbito de su competencia.

Artículo 71.- Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, cada órgano de la Administración del Estado deberá poner en conocimiento público información relevante acerca de sus políticas, planes, programas, acciones y presupuestos, asegurando que ésta sea oportuna, completa y ampliamente accesible. Dicha información se publicará en medios electrónicos u otros.

Artículo 72.- Los órganos de la Administración del Estado, anualmente, darán cuenta pública participativa a la ciudadanía de la gestión de sus políticas, planes, programas, acciones y de su ejecución presupuestaria. Dicha cuenta deberá desarrollarse desconcentradamente, en la forma y plazos que fije la norma establecida en el artículo 70.

Artículo 73.- Los órganos de la Administración del Estado, de oficio o a petición de parte, deberán señalar aquellas materias de interés ciudadano en que se requiera conocer la opinión de las personas, en la forma que señale la norma a que alude el artículo 70.

Un mundo cívico distinto y participativo, pero la reforma sigue aún más importante

Artículo 74.- Los órganos de la Administración del Estado deberán establecer consejos de la sociedad civil, de carácter consultivo, que estarán conformados de manera diversa, representativa y pluralista por integrantes de asociaciones sin fines de lucro que tengan relación con la competencia del órgano respectivo.

También se dispone que se deberá informar “a las organizaciones comunitarias de carácter territorial y funcional; a las asociaciones sin fines de lucro y demás instituciones relevantes en el desarrollo económico, social y cultural de la comuna, cuando éstas así lo requieran, acerca de la marcha y funcionamiento de la municipalidad” y “En cada municipalidad existirá un consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil”.

II) La Constitución Argentina en sus Artículos 39 y 40, de acuerdo a la reforma de 1994, dispone dos procedimientos: la iniciativa popular y consulta popular, que fueron luego reglamentadas en 1996 y en 2001 respectivamente.

La iniciativa popular facilita a los ciudadanos presentar proyectos de ley ante el Congreso, pero con el respaldo de firmas que representen el 1,5 por ciento del padrón electoral nacional, distribuidas al menos en seis provincias de nuestro país. Este procedimiento es muy complicado y debería simplificarse, sin embargo en dos casos se pudieron llenar todos los requisitos referentes, para que el Congreso las aprobara: El hambre más urgente y la derogación de las jubilaciones de privilegio. Esta iniciativa significa realmente una participación ciudadana directa.

No tiene la misma calidad la consulta popular, que si bien se requiere la opinión eleccionaria de la población, pues solamente el proyecto de ley puede iniciarse a requerimiento del Congreso de la Nación, por iniciativa de la Cámara. En este caso “el voto afirmativo del proyecto por el pueblo de la Nación lo convertirá en ley y su promulgación será automática” (Art.40 CN).

Debo mencionar el artículo 1° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que establece que la Ciudad “organiza sus instituciones autónomas como democracia participativa”.

En base a esta disposición se legisló la Tribuna Popular en el Reglamento interno de la Legislatura de la Ciudad.

Por otra parte algunas constituciones provinciales contemplan, la participación ciudadana en diferentes formas, que también presentan procedimientos complicados y de difícil realización.

En varios países americanos y europeos también están previstas participaciones ciudadanas; su análisis excedería este trabajo.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Poder Ejecutivo

Introducción - Participación popular - Anarquía administrativa – Malversaciones - Incumplimiento laboral – Concursos – Legalidad – Ineficiencia - Agilización de trámites - Aumento de penas para el enriquecimiento ilícito, no excarcelable - Carrera de empleado público para toda la administración - Creación de un verdadero Cuerpo de Abogados del Estado, sin asesorías parciales - Designaciones por concursos en todos los casos, controlados por los participantes - Escalafón único para todos los empleados públicos – Racionalización- Sistema parlamentario

Hablar del Poder Ejecutivo resulta difícil para quienes, como “Regla de Oro”, por pertenecer a entidades de bien público, tratamos de abstenernos de enrolarnos en la política partidaria. Dicho Poder es el gobierno que hemos conocido a través de los años; el cual, con muchas honrosas excepciones, ha estado constituido por numerosos funcionarios corruptos, ineficientes y, con gran cantidad de ellos deseosos de auto beneficiarse y mantenerse en el poder el mayor tiempo posible, muchas veces para ampararse de juicios políticos por su proceder. Esto, mal que pese, nos permite generalizar y no individualizar, facilitándonos las opiniones que sustentaremos. Desde luego, no podré citar o analizar gravísimas situaciones de las que nos enteramos por los medios, pues respecto de las mismas es imposible discernir sin ver las pruebas, la total veracidad de la información, muchas veces interesada al provenir de fuentes partidarias. Hechos que, de ser realidad, son repugnantes y demuelen cualquier simpatía que se pueda llegar a tener por uno u otro sector. Que hay funcionarios delincuentes, los hay, pero a tal nivel me cuesta creerlo, como me cuesta, dado mi profesión de Juez de Instrucción, que puedan haber tantos magistrados cómplices con dichos sectores.

Participación popular

Aquí, en homenaje a la brevedad, solamente me remitiré a lo expuesto en el Capítulo I, respecto de la Participación de la Ciudadanía, en cuanto es necesario que la misma se haga cargo, por medio de sus instituciones civiles, de algunos sectores del poder ejecutivo.

Anarquía administrativa

Ya es un lugar común, a través de los años, el conocimiento que tenemos acerca del desenvolvimiento de los empleados públicos, generalizada por la indolencia y trabas en los trámites que se eternizan. Reitero la ineficiencia, los ausentismos y cuantos males más, que un simple repaso de las administraciones públicas nos han demostrado, entre cuyos vicios se incluye en nepotismo, funcionarios que incluyen a su parentela para gozar de los beneficios de un Estado que amamanta a personas con escaso nivel intelectual, que no pueden ubicarse por medios propios en trabajos superiores. Remarco este punto, pues se trata de uno de los mayores defectos de nuestra administración, en donde la población es víctima de estos abusos. A tal punto se trata, que reiteradas veces en los medios de comunicación se ha hecho mofa de esta situación anárquica y de la demora en la tramitación de cualquier expediente, hasta de hilarantes casos; claro que para quien no los sufre personalmente.

Malversaciones

A través de los años hemos conocido las conductas delictuosas de cientos de funcionarios, su enriquecimiento mediante malversaciones u otros delitos contra la administración. La aceptación de sobornos parecería ser una conducta habitual y el cómplice que lo otorga, se excusa con la cantinela que no existe otro modo para poder trabajar si no se beneficia a quien da un permiso o decide la licitación. Esto también es de conocimiento público y con bombos y platillos se anuncian investigaciones, que luego perduran en los tribunales federales y terminan con una prescripción por el paso del tiempo, luego de dormir el sueño de los injustos o en el peor de los casos, con sobreseimientos sin que afecte el buen nombre y honor del doloso.

Incumplimiento laboral

Antes me refería a los ausentismos injustificados. Pero hay otras artimañas que utilizan los empleados públicos, especialmente trabajar menos horas que las debidas, además de dedicar parte de su horario a conversaciones, bromas y otros menesteres, mientras quienes acuden a sus oficinas esperan pacientemente. He sido testigo, nada menos que en el Rectorado de la Universidad de Buenos Aires de uno de esos ardides. Todas las mañanas, el ordenanza que llegaba primero concurría a la máquina de fichar al personal, provisto de una gran pila de tarjetas, las de sus compañeros que no habían arribado todavía, y pacientemente fichaba una tras otra, como si los fantasmas estuvieran llegando y cumpliendo estrictamente. Así, día tras día, los vagos aparentaban puntualidad.

Concursos

Aspiramos, como todos los indignados ciudadanos, que de una vez los concursos públicos, de antecedentes y escritos y orales, sean de una total transparencia y se busque la forma para evitar acomodos, conseguidos siempre por amistad, parentesco y/o favores, cuando no se conjugan las tres circunstancias. Esto solamente se puede lograr con un adecuado control de los mismos y para el caso tendría que ser por intermedio de los mismos interesados, legisladores de la oposición y ciudadanos (otra vez los acerco como elemento vital, motor para el cambio).

Así como en otros países más adelantados debe existir la carrera de empleado público, lo que se traduciría en el mejoramiento del servicio administrativo y en retribuciones más adecuadas por tal labor.

Entendemos que ésta es la única forma en que deberán cubrirse todos los cargos en la administración pública; por un estricto concurso en el cual, además de rendirse examen oral y escrito, se valoren los antecedentes de cada candidato, inclusive el psíquico.

Legalidad

Las normas legales comunes y aún constitucionales son, en muchas ocasiones, ignoradas total o parcialmente por quienes han sido titulares del Ejecutivo, sin que esa falta de cumplimiento les haga mella o cause inconvenientes, salvo algún comentario en contra de las oposiciones de turno; quizás una denuncia en el mayor de los casos, que se pierde en los oscuros tiempos judiciales.

Ineficiencia - Agilización de trámites –

No puedo dejar de volver a referirme a la ineficiencia administrativa, producto de la clase de empleados públicos con que cuenta nuestro país y la falta de supervisión de los mismos por jefes cómplices o ausentes o incapaces, pero de una a otra manera forman también parte de ese sistema, que impide trámites ágiles, como algo lógico que todos esperamos y nadie entiende la causa de su falta de solución.

La búsqueda de la eficiencia y calidad administrativa debe ser constante, en beneficio de los ciudadanos, víctimas de la burocracia.

Aumento de penas para el enriquecimiento ilícito, no excarcelable

¿Quién le pone el cascabel al gato? ¿Los legisladores nacionales modificarán el artículo 268 (2) del Código Penal cuando podrían ser afectados personalmente? ¿Aumentarán las penas por enriquecimiento ilícito al punto que los diferentes Códigos Procesales impidan la excarcelación mediante fianza y no se deje en libertad provisoria a quienes ciertamente han delinquido? Así debe ser, pero también es necesaria la denostación pública, casi permanente por los medios, de quienes se encuentran sometidos a proceso. Esto valdría como prevención y advertencia a los que desean delinquir y satisfacción para la población ansiosa de tales medidas.

La investigación por estos hechos había caído en desuso y en el año 1994, volvió a actualizarse, mediante una gran y extremada investigación referida a 1.200 inspectores municipales, que tuvo una gran resonancia y éxito, en el Fuero Penal Nacional de la Capital Federal. Desde entonces el delito de enriquecimiento ilícito ha vuelto al lugar que le corresponde y se está alerta al patrimonio de los funcionarios públicos. Bien; pero ahora es necesario aumentar las penas y si existe semiplena prueba, que esos

delincuentes no puedan ser excarcelados y deban sufrir mayor prisión. Defraudar a un particular es grave, pero cuando la víctima es la República es gravísimo.

Carrera de empleado público para toda la administración

Existen ya algunos antecedentes que encauzan a los interesados a trabajar en la administración pública pero son casos aislados y es necesario, a similitud de otros países, poniendo como ejemplo Francia, donde existe La Escuela Nacional de Administración (ENA) en la que son formados muchos altos funcionarios del gobierno francés.

Escuelas argentinas, mediante leyes nacional y provinciales, a la que se podrá ingresar mediante un examen de antecedentes y la graduación de los candidatos será condición imprescindible para el acceso a la administración pública, ya sea para los altos funcionarios como para empleados en general. En ella, desde luego, los requisitos y planes de estudio serán diferentes según sean los niveles.

Actualmente existe un nuevo plan en nuestro país (Instituto Nacional de la Administración Pública) del cual no tenemos noticias de su realización práctica y resultado y, especialmente si se la encara con seriedad y vastedad, ya que hasta ahora los nombramientos que hemos conocido parecen ajenos a esos conocimientos.

Esperamos que no se trate de un simple proyecto, que perezca al poco tiempo, como ha acaecido con otros y, si rinde sus frutos que no sea suspendido o con modificaciones reducido por una administración posterior.

Creación de un verdadero Cuerpo de Abogados del Estado, sin asesorías parciales

Existe el Cuerpo de Abogados del Estado, pero en los diversos ministerios y otros lugares públicos como las Universidades, cuentan con asesorías que no solamente cumplen esa función, pues además litigan representando al sector público del cual dependen. Y resalto esa palabra “dependen”, pues si deben contestar una demanda defienden a sus superiores, aunque esa acción sea producto de un perjuicio causado por la administración. Siempre buscan dejar bien parados a sus jefes. Si los letrados que actuaran no fueran empleados de esos lugares y solamente el Cuerpo de Abogados del Estado los designara a tal fin, éstos tendrían la obligación de poner en conocimiento de

la máxima autoridad los errores o incumplimientos, cometidos por los funcionarios a quienes esos otros abogados dependientes se ven obligados a defender en silencio, aunque no compartan su deber.

Diferentes áreas del gobierno cuentan con asesorías letradas, que además de instruir jurídicamente, en cada caso, contestan demandas de particulares. Estos letrados, generalmente y en el mayor de los casos, proceden como relatara, pues deben defender el proceder del área en la cual se desempeñan y, por razones de obediencia debida, defienden lo indefendible, acatando disposiciones de sus superiores.

Creemos que todos los juicios que se presenten deben ser tramitados por un solo y eficaz Cuerpo de Abogados del Estado, sin que los diferentes organismos administrativos tengan capacidad individual para ello. De ese modo se evitarían favoritismos, creados muchas de las veces por presiones laborales y, llegado el caso, podrán advertirse errores o conductas dolosas que darán lugar a las acciones pertinentes, sin quedar ocultas por la complacencia obligada de los letrados dependientes. Deberán existir, en cada área, solamente uno o dos asesores a este único fin; pasando el excedente de letrados a formar parte del mencionado Cuerpo de Abogados del Estado.

Designaciones por concursos en todos los casos, controlados por los participantes

Volviendo a la Carrera de Empleado Público, quienes se gradúen estarán capacitados para presentarse a los Concursos que se vayan organizando para ingresar como empleados del Estado, ya que ninguno debería ser nombrado sin haberse recibido. Y me refiero al ingreso en los tres poderes y también en organismos públicos independientes. De esta forma podrá comenzar una nueva administración pública, pudiendo dejarse de lado el nepotismo, el amiguismo y/o militantes. Pero, siempre será necesario estar alerta, pues no faltarán los vivaces que buscarán sortear esta obligación.

En el caso de los funcionarios jefes, la experiencia de la referida Escuela de Francia, es excelente para nuestra reforma.

Escalafón único para todos los empleados públicos

La igualdad es uno de los elementos básicos de la democracia y, para ello, es necesario que no existan hijos y entenados y que todos los empleados de la administración pública posean un único escalafón, referente a los tres poderes.

El que posea mayores condiciones, por haber obtenido un título profesional y/o cumpla tareas específicas con conocimientos que lo habiliten especialmente, desde luego que tendrá mejores ingresos, pero todo ello deberá estar detallado en el escalafón.

Esto no ocurre en la actualidad y existe un enorme desfasaje de salarios entre los tres poderes del Estado.

Racionalización

Con las medidas citadas precedentemente, si se realizan, podrá comenzarse a tener personal debidamente capacitado para la gran esperada racionalización del Estado, en búsqueda de la eficiencia, para lo cual los llamados a realizarla serán los Licenciados en Administración de Empresas.

Sistema parlamentario

Últimamente se ha analizado la conveniencia de pasar, en nuestro país, del sistema Presidencialista al Parlamentario y desde hace muchos años atrás estas dos posiciones se encuentran controvertidas. Para repasarlas, antes de fundar nuestra opinión diré, como se sabe, que en el **Presidencialismo** el jefe del Poder Ejecutivo es electo por los ciudadanos, siendo sus mandatos y el de la Asamblea Legislativa fijos y no se encuentran sujetos a confianza mutua. El presidente compone el gobierno lo dirige y tiene algunas facultades legislativas.

En contraposición en el **Parlamentarismo** la Asamblea Legislativa elige al Ejecutivo y éste mientras dure la confianza de aquella permanece en el cargo.

Lo que los distingue es el origen y la supervivencia. En el Presidencialismo el Ejecutivo es directamente electo por la ciudadanía y supervive por sí, en tanto que el Parlamentarismo significa que la Asamblea, que es elegida popularmente, designa al Ejecutivo y lo puede remover.

Existen sistemas intermedios como en **Francia** (el presidente tiene funciones en política exterior y defensa y el primer ministro administra y gobierna en cuestiones internas) y en **Italia** (el presidente es garante institucional y el primer ministro se encuentra a cargo del gobierno).

En nuestra reforma constitucional de 1994 ninguna de las posiciones triunfó y se optó por una intermedia, híbrida, la de Jefe de Gabinete, pero sujeto al poder del Ejecutivo.

La mayoría de los presidentes han estado a favor del sistema parlamentario, al cual nos adherimos por muchas razones.

Un ex presidente consideraba que la rigidez presidencialista "no permite el cambio ante situaciones de crisis", pero considero que en el caso de nuestro país y de muchas naciones latinoamericanas, el presidencialismo nació enfermo, si bien se trató de asimilar el modelo norteamericano. Una enfermedad que persiste y que proviene del caudillismo que estuvo vigente durante largo tiempo y se advierte en el autoritarismo de muchos mandatarios.

Este personalismo se evita con el otro sistema, que permite la renovación y facilita la solución de crisis. Es flexible al permitir un recambio rápido del jefe de Gobierno evitando el desgaste habitual de un mandato fijo. Creemos que mejoraría la calidad institucional si se adoptara, unido a una Asamblea Legislativa integrada por los mejores representantes y con vocación cívica.

Poder Legislativo

Ausencia de independencia - Incumplimientos – Reducción de empleados - Cupos para ONGs e indígenas – Fundaciones y Subsidios - Movilidad legislativa

Ausencia de independencia

Uno de los aspectos negativos, que presenta el Poder Legislativo, es su dependencia con los partidos políticos, especialmente con el Ejecutivo, debiendo los legisladores aprobar sin hesitación los proyectos emanados de aquel. Sería de suponer que dichos integrantes, a quienes estimo inteligentes por haber arribado a ese nivel político, no deberían adherir totalmente a las propuestas recibidas, especialmente cuando no responden a programas presentados en épocas eleccionarios u obran en contra de la mayoría de la población. Por el contrario, discutir las si fuera menester, sería signo de madurez política.

El Poder Legislativo es uno de los tres poderes dispuestos por nuestra Carta Magna y, por ende, debería ser totalmente independiente de las disposiciones emanadas de otro de ellos, como es el Ejecutivo.

Esa falta de independencia es uno de los motivos por los cuales, la población tiene en tan baja estima al Poder Legislativo.

Incumplimientos

La ausencia de legisladores en las sesiones, es algo tan habitual y no se trata solamente de las oportunidades en que un bloque se retira para no dar quórum, por el contrario el triste espectáculo de bancas vacías se repite muy a menudo y nos preguntamos si no existe realmente el cumplimiento de la sanción y/ descuento de las dietas para esos legisladores, cuando no la suspensión y llegado el caso la expulsión, por no cumplir con el deber para el cual han sido elegidos.

Otro de los casos típicos, son los legisladores que adolecen de mudez y únicamente aciertan a dar quórum, como único aporte para los bloques a los cuales pertenecen.

Reducción de empleados

Es notable la cantidad de empleados con que cuenta el Poder Legislativo y pareciera que muchos nombramientos son para actividades partidarias y no con dedicación a tareas parlamentarias. Se cita, humorísticamente, el caso de la Biblioteca del Congreso, por la gran cantidad de empleados, que si llegaran a concurrir en conjunto algún día, no ya deberían estar de pié por falta de asientos, peor aún, quizás no podrían entrar en los espacios de esa oficina. Desde luego que ésta es una versión de leyenda urbana, que es sumamente exagerada.

Cupos para ONG e Indígenas

Parte de los inconvenientes enunciados precedentemente, podrían corregirse con la participación de integrantes de Organizaciones No Gubernamentales y otorgando cupos a representantes de naciones indígenas, sin que en ambos casos tuvieran que pertenecer a partido alguno. Se trataría de los más conspicuos delegados.

Fundaciones y Subsidios

Es habitual que el Poder Legislativo, por ley, disponga el otorgamiento de subsidios para diferentes casos. Su presupuesto e independencia se lo permiten, pero no que existan legisladores que tengan Fundaciones a los cuales se deriven subsidios y/o de gastos reservados puedan hacerlo, ya que deben evitarse las sospechas que esos fondos se destinan a actividades partidarias.

Tampoco los legisladores deberían formar parte de Asociaciones y/o Fundaciones.

Movilidad legislativa

No en pocas ocasiones un legislador, se cambia de bando, es decir perteneciendo a un partido pasa a otro. Últimamente a esta situación se le ha otorgado un apodo correspondiente al apellido de un diputado que actuó de esa forma.

Entendemos, sin dudar, que en estos casos quien procede así debe ser expulsado sin más trámite, por cuanto el elector lo eligió como perteneciente a un partido que presentaba una plataforma a la cual ese legislador estaba adherido. Al dejarlo, ya no sustenta las mismas ideas y es un pésimo ejemplo para la democracia.

Poder Judicial

UN ANTIGUO PODER JUDICIAL - UN NUEVO PODER JUDICIAL – Dedicación exclusiva – Horarios - Ferias judiciales - Turnos permanentes – Carrera judicial – Juzgados Federales -Manifestaciones de bienes. Pago de Ganancias - Empleados judiciales – Privilegios – Igualdad de sueldos –Juicio de residencia –Jubilaciones- Alegatos individuales - Voceros- Elección Popular –EN CUANTO AL PROCEDIMIENTO – Instaurar el impulso procesal de oficio - Facilitar denuncias y querellas - Juzgados especializados en delitos cometidos por funcionarios - Excarcelaciones - Consejo de la Magistratura - Autarquía financiera - Más sobre cambios.

UN ANTIGUO PODER JUDICIAL

Así denominamos a nuestro Poder Judicial, antiguo, arcaico, mezcla de disciplina castrense prusiana, en el cual muchos de sus representantes se ufanan de poderes y privilegios, sin advertir que son solamente asalariados gracias a los impuestos de los ciudadanos, por quienes deben velar en función de sus cargos. Los recuerdo, algunos pavoneándose, ya sea incumpliendo prohibiciones administrativas y dando conferencias de prensa, saliendo en revistas de moda, adoptando actitudes impropias e incumpliendo con sus obligaciones, cuando no aceptando prebendas. Algunos del Fuero Penal, desobedeciendo la terminante disposición del Código Procesal acerca que al detenido se le debe recibir declaración inmediata y a lo sumo dentro de las 24 horas, si ello no es posible; pero contrariamente no lo hacen por entender que los días sábados, domingos y feriados no corresponde “por no ser hábiles”. Felizmente, por otra parte un sector importante de magistrados, funcionarios y empleados, los más que no siguen todos esos ejemplos, se producen con humildad, dedicación y laboriosidad. No obstante, estos también deben reconocer a este Poder Judicial obsoleto, no acercado a la era moderna y con renuencias de un pasado medioeval.

La integración del Poder Judicial siempre ha sido anárquica, hasta una cierta organización acercada por el Consejo de la Magistratura, que con sus defectos la superó en cierta medida. Tribunales era tierra de políticos, sindicalistas e influyentes, adonde debían acudir los pobres candidatos a ocupar cargos de Jueces y/o Secretarios. En épocas de gobiernos militares, tanto para permanecer en sus cargos como para ser nombrados, debían contar con el visto bueno de las tres armas, cuando no también de las fuerzas de seguridad.

El Consejo de la Magistratura, institución de tradición europea, fue introducido en nuestra Constitución por la reforma de 1994, debido al fracaso de nombramiento y remoción de jueces, influenciado por motivaciones políticas; designaciones sin tener cuenta las condiciones de los candidatos o remociones y rechazo de acusaciones también producto de concesiones entre los distintos bloques partidarios. Todo ello contribuyó a la inestabilidad y al desprestigio del Poder Judicial, que aún continúa sin perjuicio de esta reforma, fracasando en la búsqueda de despolitizar el nombramiento y remoción de magistrados. Pero, con todos sus defectos, puede llegar a ser un órgano totalmente independiente que proponga candidatos idóneos.

Ya han pasado veinte años y mucha agua bajo los puentes judiciales, algunas contaminadas. Por ello es de suma importancia volver a analizar el resultado del susodicho Consejo y las posibles mejoras a introducir.

Concretamente, en cuanto al desempeño de los jueces, se ha considerado que es imprescindible una dedicación exclusiva y no se les debe autorizar la docencia y concurrencia a Congresos que no sean de su especialidad procesal, por cuanto les resta tiempo para una dedicación amplia a su labor específica, a la necesidad de capacitarse y estar siempre a disposición de los justiciables. Es habitual que en reiteradas ocasiones no sea posible hallar a los magistrados en sus puestos, por encontrarse tomando examen o dando clases, aunque la excusa clásica que dan los empleados para cubrirlos por cualquier otra ausencia es: “ha ido a la Cámara”. La morosidad en la tramitación de los juicios es una prueba de ello, del mismo modo que el reducido horario y las ferias judiciales, que solamente son ampliadas y habilitadas por algunos Juzgados en el Fuero Penal.

.Volviendo al antiguo Poder Judicial todavía existente, deseo referirme a un horario continuo y escueto de seis horas, que en realidad son cinco para la mayoría de sus integrantes; 40 días de feria judicial; procedimientos a instancia de parte en los cuales si los abogados patrocinantes no los impulsan, los litigantes sufren innecesarias demoras; exagerada lentitud en las resoluciones por parte de los jueces; desorganización administrativa; acceso de empleados en forma incorrecta; indeseable estructura edilicia; falta de control a los magistrados y, en algunos casos, parcial dedicación de éstos a sus obligaciones judiciales;

UN NUEVO PODER JUDICIAL

Desde hace años en Acción Cívica hemos realizado algunas propuestas, examinando la existencia de inconvenientes en el desenvolvimiento de la labor tribunalicia y propusimos reformas, algunas de las cuales ahora acerco.

Últimamente se ha hablado de la necesidad de democratizar el Poder Judicial, en parte es cierta pero, además, es necesario modernizarlo introduciendo a tal fin cambios que, posiblemente, molestarán a algunos integrantes y auxiliares quizás habituados a la molicie y mecanismos rutinarios y no acordes con el desenvolvimiento de la actual sociedad.

Dedicación exclusiva

Reitero que los jueces y funcionarios judiciales deben tener dedicación exclusiva y estar completamente a disposición de las tareas que le incumben, con horarios discontinuos de ocho horas en todos los Fueros y, si fuera necesario, habilitando horas extras para algunas situaciones procesales.

Horarios - Ferias judiciales - Turnos permanentes

En dos períodos anuales los expedientes se paralizan por las ferias judiciales; un mes en enero y diez días en julio. ¿No sería más lógico y eficiente suprimirlas y que los jueces y empleados tomen alternativamente sus descansos, mediante reemplazos? Se me dirá que los abogados también tienen derecho a descansar. Es cierto y quienes no tengan asociados para realizar esa alternancia podrán solicitar prórrogas en el Juzgado ante el cual actúen. ¡Cómo se acelerarían las causas, sin estas rémoras del pasado! La designación de Juzgados Penales, de turno las 24 horas del día, también permitiría la resolución rápida de causas de menor cuantía y en las de gravedad el rápido acercamiento de los testigos de los hechos a investigar, sin perjuicio de las posteriores tramitaciones en éstas últimas, como ocurre en algunos otros países.

Carrera judicial

La Carrera para la Judicatura ya debe ser una realidad, no remitiéndose solamente a los antecedentes y antigüedad en diferentes cargos; por el contrario estimamos imprescindible que los futuros candidatos a la magistratura se desempeñen unos años en el ejercicio profesional, colaborando también temporalmente en Fiscalías y Defensorías Oficiales, para lo cual será necesario elaborar un método que mantenga los ingresos de quienes adopten este sistema.

Juzgados Federales

Es un tema conocido que a los jueces federales se les otorgan una serie de ventajas, por parte de los gobernantes de turno, para lograr beneficios en las causas que se les sigan personalmente por supuestos delitos y/o respecto del Estado. Hace unos años se comentaba el hecho de los sobresueldos que recibían algunos de estos jueces en lo que se había llamado “**la Cadena de las Felicidad**”. Hemos sostenido la importancia de

aumentar la cantidad de jueces federales en lo penal, incorporando a todos los de la Justicia Penal Ordinaria, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que tienen el mismo rango por ser nacionales y, de ese modo, los gobernantes de turno ya no podrían “atender” solamente a unos pocos.

Manifestaciones de bienes. Pago de Ganancias

Ya que estamos en el tema de los magistrados existen dos situaciones que provocan malestar social, me refiero a sus manifestaciones de bienes y al pago de ganancias.

No comprendo la protección actual a las manifestaciones de bienes de los jueces y otros integrantes del Poder Judicial. ¿Supuesta actitud corporativa? ¿Indiferencia hacia los demás ciudadanos? ¿Autoritarismo? ¿Temores se conozcan los bienes de quienes deben ser imolutos? ¿O temores, por presuntos atentados, al poder ubicarse datos precisos de direcciones u otros elementos que son necesarios ocultar? Aunque no parezca, la situación es grave y totalmente antidemocrática, el pueblo debe saber, conocer quién es quién y qué bienes posee cada uno y sus familiares. De esa forma, en los casos dudosos, se deberán dar explicaciones por presunto enriquecimiento ilícito.

La solución es muy simple, para aventar temores: los jueces deben presentar claramente las manifestaciones de bienes, en forma exhaustiva, tanto las existentes a su nombre como las de sus familiares más cercanos. Simplemente será necesario ocultar los datos que puedan identificar los inmuebles, rodados y otros que faciliten indicios para ubicar a los interesados. Estas manifestaciones deberían encontrarse publicadas en forma permanente y cualquier persona podría acceder a ellas.

Respecto del pago de ganancias, la situación es más compleja y en defensa de este tema se ha urdido un argumento legal, al suponerse la afectación de la intangibilidad de los salarios protegida por la Constitución Nacional. Dicha situación ya se ha modificado, para los nuevos magistrados, que desde ahora deben pagar. Personalmente creo que dicha categoría impositiva debe ser eliminada y ya existen voces que sostienen que el trabajo no debe pagar ganancias y volver al anterior método impositivo. Pero siempre hemos entendido que los jueces se encuentran obligados a esa carga, en razón que el principio constitucional busca que no se rebajen los sueldos de los magistrados como parte de una maquinación para lograr su control. Si solamente se trata de una medida que afecta a todos los ciudadanos, no encontramos razón para ese beneficio.

Empleados judiciales

Ahora yendo a un escalón más bajo, los empleados judiciales ya no deberían ser más nombrados por jueces, defensores o fiscales. Los aspirantes, para los cuales es necesario lograr el acceso totalmente igualitario al Poder Judicial, sin ninguna exclusión, se obtendría con la creación también de una carrera judicial, más modesta, en la que participarían solamente estudiantes de abogacía. Se regiría por concurso de antecedentes y pruebas orales y escritas, en la forma más anónima posible y con un jurado integrado por miembros del Consejo de la Magistratura, la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, la Asociación de Empleados Judiciales y Colegios de Abogados, quienes diseñarían la currícula de esa carrera. Como en todos los estamentos de la función pública debería ocurrir, los mejores son quienes deben ocupar cargos de empleados.

No volver más la categoría de los llamados empleados meritorios quienes, en muchos casos y luego de trabajar sin retribución por largos períodos, veían frustradas sus aspiraciones cuando el Juez en vez de designarlos optaba por un conocido o recomendado. Esta inmoralidad es digna de destacarla, especialmente en quien debe administrar Justicia, ya que ese Juez explotaba a un joven a quien mantenía en un cargo, a veces años, supuestamente conforme con su capacidad, de lo contrario no lo hubiera dejado en su equipo y luego lo traicionaba de esa manera.

Los nuevos empleados que accedan a ser parte del Poder Judicial deberán seguir cursando las materias de la carrera de abogacía y recibirse, dentro de un período que sería estipulado como condición para mantenerse en el cargo y su desarrollo positivo le facilitaría sucesivos ascensos. Una vez graduados recibirían una significativa diferencia por sus títulos profesionales pero, por el contrario, si no cumplen deberán ser dados de baja. Esta obligatoriedad no regiría para los empleados de maestría, quienes tendrían que acceder a sus puestos mediante una modalidad distinta, pero acorde a sus futuras funciones técnicas.

Privilegios – Igualdad de sueldos – Juicio de residencia

Sin lugar a dudas cuando realizo la referencia a los jueces, ello implica los de todas las jerarquías, incluyendo Camaristas y los integrantes de la Corte Suprema. Aquí toco un

tema irritante para los que ocupan cargos superiores, me refiero a la propuesta dada en su momento por el doctor Eduardo Couture acerca de la necesaria igualdad de sueldos y atribuciones en todos los niveles, idea que tiene muchos seguidores. Con esto quedarían abolidas las diferencias retributivas y los ascensos llevarían solamente una categorización de responsabilidad. Quienes conocen nuestra Justicia saben a qué me refiero, especialmente en el ámbito que se ha llamado “cortesano”, con exagerados sueldos y prebendas que no pueden considerarse democráticas. Ser juez, de cualquier grado, debe ser un honor que conlleva responsabilidad y honestidad extrema y ninguno debería tener más ingresos que otro.

Los magistrados, del mismo modo que el resto de los funcionarios públicos, tendrían que someterse a un juicio de residencia, periódicamente y también una vez dejados sus cargos. Este juicio que tiene lejanos antecedentes coloniales, ya se actualizó y figura en la Constitución de Tierra del Fuego.

Como un secreto a voces es el ejercicio de la profesión que realizan algunos jueces en todos los niveles. Esta actividad no solamente se encuentra prohibida por las reglamentaciones, además está reñida con lo que debe ser la ética judicial. Corresponde constreñir estos hechos y sancionarlos al ser comprobados, con el juicio político del autor y/o la expulsión de la Justicia, si se trata de un mero funcionario. Las argumentaciones a favor de esta severidad estarían de más, pero es necesario aclararla y no solamente afectan las obligaciones laborales, además se prestan a enjuagues ilícitos con otros integrantes y utilizan en desmedro de los abogados de la matrícula profesional sus conocimientos y vinculaciones.

Jubilaciones

Muchas veces se habla de las jubilaciones privilegiadas del Poder Judicial. Luego de haber cumplido la edad y el número de años trabajados y realizados los aportes jubilatorios obligados para todos los empleados, los jueces pueden obtener el beneficio del ochenta y dos por ciento móvil, como en muchas otras actividades; pero sostengo la necesidad de esa universalidad para todos los jubilados sin excepción.

Los jueces una vez jubilados siguen poseyendo estado judicial, pero con algunas prohibiciones como no poder tener empleo público o privado y vivir fuera del país. Pero se los autoriza a ejercer la profesión de abogado. Entendemos que esto es un error, por cuanto pueden vivir holgadamente con sus ingresos. Además son una competencia

desfavorable para el resto de los colegas por su rango y conocimiento. Además ya se ha dado un absurdo; como tienen la facultad de subrogar juzgados, luego de cesar como jueces en actividad y ser abogados en la profesión, volverían a ser jueces en actividad y sucesivamente poder repetir la alternancia de ese modo varias veces.

Alegatos individuales

Era habitual el llamado “alegato de oreja”, mediante el cual los abogados de las partes se acercaban individualmente a los jueces mediante audiencias privadas, para tratar de convencerlos de su posturas e influir en el resultado del juicio, empleando argumentaciones cuando no vínculos amistosos. Una Resolución de la Corte Suprema al respecto dispone que cuando algún abogado solicite una audiencia individual se la conceda, pero también el juez requerido debe citar a la contraparte para que se encuentre presente. Es imprescindible cumplir con la convocatoria a todas las partes, ante cualquier pedido de audiencia.

Voceros

La prohibición de la presencia de los jueces en los medios, por las correspondientes disposiciones reglamentarias y el dicho que “los jueces sólo hablan por sus sentencias” es reiteradamente transgredida, sin que le sea aplicada ninguna sanción a los exhibicionistas. La conducta de algunos de estos infractores en muchos casos es totalmente desorbitada.

Sin embargo a menudo los magistrados son atacados injustamente y/o se torna necesario emitir explicaciones, para ello es imprescindible contar con Voceros Judiciales, preferiblemente experimentados periodistas, que debería nombrar el Consejo de la Magistratura para cada Fuero. Estos Voceros, además de proporcionar las explicaciones que deban darse en cada caso, también podrían leer comunicados dados por los jueces. De ese modo se evitaría el triste espectáculo de quienes acuden a los medios para salvaguardar sus nombres y son vilipendiados por los periodistas y/u oyentes, quedando más expuestos que antes.

Los Voceros, pueden organizar su prédica en los medios y se tornan fundamentales para que la opinión pública pueda tener exacto conocimiento de la marcha de muchos

expedientes, por hechos que han sido ampliamente conocidos y no que sean expresados según sea el periodista que los trate.

Elección Popular

Por último y en cuanto a los magistrados, estamos en contra de su elección popular lo que llevaría a que buscaran diferentes apoyaturas para ser electos y luego quedarían obligados con sus postulantes, además de no tener continuidad en sus cargos. Sí es necesario un mayor y severo control con seguimiento de sus causas y, para esto, que mejor que autorizar a los representantes de los colegios de abogados y las entidades de bien público a compulsar los expedientes finalizados, salvo los de familia. Quien bien se desempeña no debe temer el control, por más amplio que sea.

En cuanto al Procedimiento - Instaurar el impulso procesal de oficio

En el Fuero Penal la acción es de oficio o sea que el Tribunal se encarga de encauzar las causas, proveerlas, disponer y realizar las diligencias. Con sus más y con sus menos, modificaciones necesarias, funciona con defectos pero mejor que en los demás Fueros en los cuales la acción es solamente privada, es decir que si los abogados contratados por las partes no impulsan los expedientes, estos quedan paralizados con el consiguiente perjuicio para los litigantes. Los jueces de dichas jurisdicciones están facultados en cierta medida para activarlas, pero no lo realizan por no ser el procedimiento de oficio. Si se implementara una reforma legislativa para que la acción se transformara de ese modo y no siguiera siendo más a instancia de parte, sin lugar a dudas también en esos Fueros los expedientes se acelerarían.

Nuestra postura es que en todos los Fueros el impulso procesal sea de oficio, para lo cual es necesario modificar los respectivos códigos procesales.

Facilitar denuncias y querellas

Si bien los Colegios de Abogados y Defensorías Públicas disponen, en pequeña medida, de letrados para aconsejar a los víctimas o damnificados, se torna de suma importancia para la necesaria igualdad ante la ley la existencia de oficinas públicas con

amplios recursos profesionales, destinada ese fin en cada Fuero, con especial atención a las personas sin recursos.

Juzgados especializados en delitos cometidos por funcionarios

Se considera necesaria la creación de tribunales penales dedicados únicamente a estos casos. El importante número de hechos delictuosos cometidos por los funcionarios públicos, amerita que se estudien en forma independiente de los demás que llevan los juzgados comunes, federales y de instrucción, lo cual atenta contra la especialización y prontitud en la resolución de los mismos.

Excarcelaciones

Actualmente en los Códigos de Procedimientos Penales, nacional y provinciales, como en muchos otros cuerpos legales de diversos países, un detenido puede ser excarcelado mediante forma Juratoria o Real, ésta última mediante el pago de una fianza. Implica que si el sujeto no dispone de bienes debe quedar detenido, como una rémora del sistema capitalista de la prisión por deudas. Ante lo absurdo de esta situación he visto casos que la Cámara de Apelaciones, a medida que el preso de escasos recursos no podía acercarse al monto de fianza fijada, la iba disminuyendo para que se le facilitara el acceso a su libertad y finalmente era liberado por monedas. Por el contrario, si se trataba de delincuentes habituales ya el abogado defensor, en muchos casos involucrado en el conocimiento de las futuras fechorías, tenía una suma de dinero lista para la fianza y/o sus cómplices estaban prestos para cometer otros delitos con el fin de allegar el monto necesario.

Entendemos y muchos comparten este criterio, que el detenido si puede ser liberado por no existir serios elementos de juicio en su contra tendrá que serlo mediante la excarcelación juratoria y, por el contrario, si las condiciones de la causa lo estiman quedará detenido; pero no lo será por tener escasos recursos y no poder pagar la fianza la que además, en cualquier caso, el interesado una vez libre puede perderla y no presentarse a estar a derecho.

Consejo de la Magistratura

En este Consejo, en el cual tantos errores se han cometido, debería ser mínima la influencia política y superar su número con la integración de representantes de los colegios de abogados, organizaciones cívicas y entidades que nucleen a profesionales de otras actividades.

La excesiva morosidad en las designaciones de jueces para cubrir vacantes, con las consiguientes complicaciones de juzgados vacantes por largo tiempo, se podría evitar mediante el simple método de aprobar designaciones en reserva y a medida que se vayan produciendo las vacantes, asignar por orden y en forma inmediata el reemplazo como reserva de candidatos para posteriores nombramientos.

También se especula con la posibilidad de limitar al Poder Ejecutivo, enviando una sola propuesta para las designaciones, pudiendo dicho Poder rechazarla solamente con causa. El Consejo de la Magistratura debería ejercer el control y superintendencia sobre los Tribunales desde la Corte hasta los de Primera Instancia y realizar un exhaustivo estudio de los candidatos a ser designados magistrados, superando sus conocimientos jurídicos, ya que es vital analizar ampliamente los antecedentes de historias personales, estudios psicológicos y recabar la opinión de los ciudadanos a la luz de todos estos elementos de juicio y, finalmente, audiencias públicas previamente a las designaciones en todos los casos. El cargo de juez, del mismo modo los fiscales y defensores oficiales, son prestigiosos y se debe llegar a ellos siguiendo el camino señalado. El control por parte del Consejo tendría que ser también posterior, incluyendo un seguimiento periódico de la tramitación de causas y el cumplimiento de plazos procesales.

La sociedad en su plenitud debe ser partícipe de esa renovación, tanto integrándola como tomando amplio conocimiento de su gestión. Me refiero concretamente al ya indicado distinto Consejo de la Magistratura y a una diferente designación de jueces, funcionarios y empleados; además del acceso de la población al conocimiento de los sucesos judiciales en relación con el trámite y resolución de los casos, todo ello enmarcado en la modernización del procedimiento y contralor de la actividad judicial.

Autarquía financiera

El Judicial, siendo uno de los tres poderes constitucionales, debe poseer autarquía financiera y no depender de los otros dos a ese fin, ya que tiene ingresos propios de

causas judiciales y debe poseer, además, adecuadas partidas del presupuesto, como su independencia lo amerita.

Más sobre cambios

Con esperanza avizoramos un nuevo Poder Judicial, acorde a los tiempos modernos y que supere anacrónicas y perniciosas costumbres, lo que será posible cuando los legisladores estén a la altura de esos imperiosos cambios, que muchos estamos pidiendo desde tiempo atrás por lo cual seré insistente en algunos conceptos.

Sin perjuicio del severo contralor arriba indicado, reiteramos nuestro enrolamiento en la negativa a la elección popular, por los inconvenientes que anteriormente mencionamos y creemos que la estabilidad en el cargo, es fundamental para la tranquilidad de quien cumple adecuadamente con sus funciones y obligaciones.

Ya nos hemos referido a lo que esperamos de nuevos jueces, especialmente que acoten su labor a los aspectos procesales y no se encuentren calculando tiempos políticos para resolver causas, que un seguimiento del Consejo de la Magistratura vigilando los plazos procesales puede evitar. Por otra parte creemos que es fundamental en los Juzgados que no sean de índole penal, la mediación de los magistrados en todos los juicios interviniendo personalmente con las partes y dándole la mayor celeridad posible a cada uno de ellos.

Es deseable que Jueces o Funcionarios no viajen invitados por entidades ligadas o no a intereses tramitados en sus juzgados o la aceptación de diferentes atenciones. Este proceder configura un delito. También es necesario disuadir a esos magistrados que discuten largamente la competencia de causas para no tomarlas a su cargo, cuando pueden ser complicadas o tener tinte político peligroso.

La destitución por juicio político o sanciones disciplinarias tienen que ser por la valoración de la labor y la vida cotidiana de los magistrados, analizando las causas tramitadas, capacidad administrativa y eficacia en la gestión. Esto aceleraría las causas, beneficiando a las partes.

Respecto de la población, además de su participación optativa en la elección de jueces, participando en las audiencias públicas, es necesario que se encuentren permanentemente informados acerca de la tramitación de los expediente y para ello es fundamental la existencia de Voceros, quienes deberán acudir profusamente a los medios para tal tarea.

La verdadera participación ciudadana sería a través de jurados, la transparencia real y publicidad de todos los procedimientos por la oralidad, las medidas de fortalecimiento de la justicia por la cercanía barrial en casos menores.

Específicamente una vez que los recursos económicos lo permitan, es necesaria la implementación del régimen procesal que sostiene la oralidad en todos los fueros, en los cuales los jueces deberían resolver las cuestiones perentoriamente, evitando la delegación de funciones.

Lo expuesto traerá transparencia a los actos del Poder Judicial, integrado en todos los niveles por los más capaces y un inmediato beneficio a los justiciables.

Haciéndonos eco de un añejo reclamo para la creación de la Policía Judicial, al cual últimamente se ha sumado algún miembro de la Corte Suprema de Justicia, sostenemos que su creación debe surgir de la elección de los mejores elementos de las fuerzas de seguridad y mantenerse alejada de las comisarías y otras divisiones de aquellas. De ese modo será concerniente al Poder Judicial, estará controlada y el servicio dispuesto para sus necesidades. Es vital que la Justicia, como uno de los poderes posea su propia policía y no dependa del Ejecutivo para los casos que sea menester la utilización. Facilitará las investigaciones del mismo modo que las Observaciones Judiciales también deben estar siempre en el ámbito del Poder Judicial.

Muchas personas no cuentan con los necesarios recursos para contratar abogados particulares y están imposibilitados de acudir a la Justicia en defensa de sus derechos. Por este motivo es vital la creación de Oficinas de Abogados Públicos para todos los Fueros, además del Penal, como ya anticipáramos, vinculadas a la que asistan a los necesitados de sus servicios. De lo contrario la Justicia no llegará ser totalmente democrática sin el acceso de gran parte de la población, los no pudientes, para quienes esa posibilidad es inexistente.

Adviértase la experiencia en el Fuero Laboral, donde la diferencia entre las partes en cuanto al poder adquisitivo permite a los de mayores recursos, los demandados, obligar al demandante a tener que aceptar un mal arreglo ante la seguridad que el juicio se alargará y no podrá cobrar lo adeudado hasta años más tarde, suma con la cual necesita vivir. Aquí se torna indispensable un giro total en el procedimiento para que sea ágil y de oficio.

Muchos otros aspectos también deberían ser estudiados, pero excedería el motivo de la presente obra, especialmente en cuanto a la Ética que deben observar los Jueces.

ÁMBITO POLÍTICO

*Código de Ética Política - Reimplantación del juicio de residencia política
Revocación de mandatos - Supresión de sueldos a Concejales y Legisladores locales
Clientelismo –Publicidades- Creación de la Carrera de Política – Postulaciones
testimoniales – Conducta democrática*

Código de Ética Política

La ley de ética en la función pública, número 25.188, legislada en el año 1999, es sumamente interesante, claro si se cumpliera aunque la consideramos incompleta, y en su Artículo Primero dispone: *La presente ley de ética en el ejercicio de la función pública establece un conjunto de deberes, prohibiciones e incompatibilidades aplicables, sin excepción, a todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías, en forma permanente o transitoria, por elección popular, designación directa, por concurso o por cualquier otro medio legal, extendiéndose su aplicación a todos los magistrados, funcionarios y empleados del Estado. Se entiende por función pública, toda actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria, realizada por una persona en nombre del Estado o al servicio del Estado o de sus entidades, en cualquiera de sus niveles jerárquicos.* Para quienes, todos, conocemos el proceder de muchos funcionarios públicos, son sumamente

ilustrativos los artículos siguientes, que componen el Capítulo Segundo, bajo la denominación de

Deberes y pautas de comportamiento ético

ARTICULO 2º — Los sujetos comprendidos en esta ley se encuentran obligados a cumplir con los siguientes deberes y pautas de comportamiento ético:

a) Cumplir y hacer cumplir estrictamente Constitución Nacional, las leyes y los reglamentos que en su consecuencia se dicten y defender el sistema republicano y democrático de gobierno;

b) Desempeñarse con la observancia y respeto de los principios y pautas éticas establecidas en la presente ley: honestidad, probidad, rectitud, buena fe y austeridad republicana;

c) Velar en todos sus actos por los intereses del Estado, orientados a la satisfacción del bienestar general, privilegiando de esa manera el interés público sobre el particular;

d) No recibir ningún beneficio personal indebido vinculado a la realización, retardo u omisión de un acto inherente a sus funciones, ni imponer condiciones especiales que deriven en ello;

e) Fundar sus actos y mostrar la mayor transparencia en las decisiones adoptadas sin restringir información, a menos que una norma o el interés público claramente lo exijan;

f) Proteger y conservar la propiedad del Estado y sólo emplear sus bienes con los fines autorizados. Abstenerse de utilizar información adquirida en el cumplimiento de sus funciones para realizar actividades no relacionadas con sus tareas oficiales o de permitir su uso en beneficio de intereses privados;

g) Abstenerse de usar las instalaciones y servicios del Estado para su beneficio particular o para el de sus familiares, allegados o personas ajenas a la función oficial, a fin de avalar o promover algún producto, servicio o empresa;

h) Observar en los procedimientos de contrataciones públicas en los que intervengan los principios de publicidad, igualdad, concurrencia razonabilidad;

i) Abstenerse de intervenir en todo asunto respecto al cual se encuentre comprendido en alguna de las causas de excusación previstas en ley procesal civil.

ARTÍCULO 3º — *Todos los sujetos comprendidos en el artículo 1º deberán observar como requisito de permanencia en el cargo, una conducta acorde con la ética pública en el ejercicio de sus funciones. Si así no lo hicieren serán sancionados o removidos por los procedimientos establecidos en el régimen propio de su función.*

Nos hemos quedado pensando, muy preocupados, acerca de cuántos funcionarios públicos, desde luego incluidos los más altos cargo, observan fielmente esta ley y cuántos no ¿Quizás la mayoría? ¿En mayor cantidad, cuánto más alto es el poder? ¿Ellos entenderán que la ley, claramente se refiere a los integrantes de los tres poderes del Estado? La ley, sigue en otros artículos detallando la declaración jurada y quienes deben someterse a ella, en un amplio listado. Luego se refiere a las incompatibilidades, incluyendo la prohibición de recibir obsequios, que deberán ser destinados al patrimonio nacional y la publicidad, para que la población se entere quienes han cometido actos contra la ética pública.

En este estado, no puedo dejar de referirme a la legislación penal atinente al delictuoso proceder de los funcionarios públicos, insisto de los tres poderes.

Diferentes capítulos de dicho cuerpo legal (artículos 256 a 274 del Código Penal) tratan sobre los casos que nos ocupan: Cohecho y Tráfico de Influencias, Malversación de Caudales Públicos, Negociaciones incompatibles con la Función Pública, Exacciones Ilegales, Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios y Empleados, Prevaricato y Denegación de Justicia. Muy interesante repasar su lectura.

Esta ley es básica en el tratamiento de la ética y el comportamiento delictuoso de los funcionarios, sin embargo muchos otros aspectos no han sido tenidos en cuenta.

Luego de decenas de reuniones con centenares de adherentes a Acción Cívica, elaboramos un **Proyecto de Ética y Responsabilidad** para Políticos, complementario del recién analizado, que se encuentra en nuestra página web y del cual puedo citar como hechos que también se involucran y que atentan contra la ética y la vida democrática, al cual me remito por razones de brevedad, pero citaré algunos aspectos fundamentales:

Trata respecto de Conductas y Procedimientos en las Contendas Electorales y en el Ejercicio de la Función pública

Respecto de los aportes, solamente podrían hacerlos los afiliados y mediante entregas que puedan justificar como de su propiedad y la prohibición absoluta de realizarlos los simples particulares y empresas. Los aportes que provengan de otras fuentes conllevan un compromiso para quien lo ha recibido y no es equitativo para la agrupación que no recibe esos favores.

Viajes con recursos propios en las campañas políticas, impedimentos para otorgar donaciones, regalos, subsidios, en épocas previas y posteriores, inmediatas a las elecciones, así como prohibición de retribuir y/o presionar, de cualquier forma, para captar electores a favor de determinados candidatos.

No realizar campañas con bienes y/o recursos estatales, pues estarían cometiendo el delito de malversación de caudales públicos, aunque esta costumbre lamentablemente es habitual y se utiliza con diferentes maniobras.

Prohibición de retribuir a quienes concurren a la realización de actos públicos y/o privados

Suspensión de gastos reservados y control de viáticos. Estas sumas no son entregadas para que se disponga de ellas al arbitrio personal.

Publicidad equitativa para todos los participantes en contiendas electorales. En una verdadera democracia todos los competidores deberían tener las mismas posibilidades.

No ejercer labores directivas en los partidos políticos, mientras cumplan la función pública.

Respecto de las fundaciones, asociaciones y otorgamiento de subsidios, existe una mala experiencia. Sería necesaria la prohibición, para los funcionarios de crearlas y/o pertenecer a ellas, en tanto permanezcan en sus funciones. Los subsidios deberían canalizarse por organismos especializados, con control ciudadano.

Los cargos deberían ser cubiertos únicamente por profesionales de la carrera de la especialidad o con reconocida experiencia. Debe finalizar la mala costumbre de nombrar amigos, parientes y/o correligionarios en cargos públicos, salvo que accedan por concurso público. Muchas veces los nombramientos se definen en personas ignorantes de las actividades

específicas y responden a prebendas. Los especialistas son quienes deben actuar.

¿UTOPIÍA? Quizás pero, sin embargo, quizás algún día tengamos un país diferente como queremos la mayoría de los argentinos, con funcionarios realmente probos y experimentados.

Reimplantación del juicio de residencia política

Con anterioridad a la constitución del Estado Argentino, durante la etapa colonial, tanto en nuestro país como en el resto de las posesiones españolas, regía el Juicio de Residencia, al que hicimos referencia. Mediante éste los virreyes y otros funcionarios eran juzgados al terminar su mandato. En la actualidad, doctrinariamente, se propone actualizar este antecedente jurídico mediante la figura del Juicio Residencia Política, para someter a los miembros de los tres poderes una vez que se alejen de sus funciones. Ya ha sido recepcionado y se encuentra contemplado en la Constitución de Tierra del Fuego (*Artículo 190°.- Los funcionarios que ocupen cargos electivos, así como los ministros, secretarios y subsecretarios, tanto provinciales como municipales y comunales, no podrán abandonar la Provincia hasta después de cuatro meses de terminadas sus funciones, salvo expresa autorización de la Legislatura Provincial o de los cuerpos deliberativos municipales, por estar sometidos ajuicio de residencia*) Un Consejo Ciudadano Permanente actuaría en dichos juicios de residencia y entendería en los demás casos, en que se valore la conducta de cualquier político, en rendición final de cuentas de los funcionarios públicos, en el cual éstos deberán explicar a la Legislatura sobre lo prometido y lo cumplido en su gestión.

Revocación de mandatos

Es habitual que futuros integrantes de los poderes Ejecutivo y Legislativo, durante sus campañas electorales, realicen propuestas para simpatizar y convencer a los electores de sus bondades, mediante promesas que luego no se cumplen y se ofertan al sólo efecto de

convencer a los votantes. Como es imperioso que esto no suceda más, es necesaria una norma que los coarte y llegado el caso, el estudio de las responsabilidades debería pasar a al Consejo Ciudadano Permanente, cuando se constituya, siendo la sanción adecuada la revocación de sus mandatos. Esta sanción implicaría la prohibición de ejercer cargos públicos en el futuro para el infractor.

Supresión de sueldos a Concejales

Así como decenas de miles de ciudadanos argentinos, luego de finalizadas sus tareas laborales concurren a las organizaciones no gubernamentales a prestar un servicio voluntario, sin cobrar ninguna retribución, los concejales municipales pueden desempeñarse del mismo modo y serán así acreditados a recibir el tratamiento de honorífica su labor, a similitud de aquellos ciudadanos. Contarán con los asesores rentados que sean necesarios, sin que esto sea excesivo. Un análisis del tiempo en que los concejales, algunos actualmente denominados legisladores, concurren activamente a sus tareas demuestra que con un reducido número de horas pueden desempeñarse satisfactoriamente.

Algo similar podría ocurrir con muchas cooperativas, adonde no se justifica cobrar emolumentos que encarecen los costos por los servicios, cuando en realidad el trabajo es realizado por gerentes y empleados, tratándose las reuniones generalmente semanales de carácter informativo y decisorio solamente en algunos casos.

Clientelismo

El clientelismo político se trata de una lacra, en la cual un individuo, el dirigente político, utiliza a sus subordinados, los punteros, con el fin de manipular a un ciudadano sumamente necesitado haciéndole favores a cambio de apoyo electoral. Es una especie de pacto con el diablo y el político tiene una serie de artimañas para asegurarse que en el cuarto oscuro, esta especie de esclavo moderno, cumpla con su compromiso. Lo considero sumamente denigrante, para quien lo ejerce y explota las necesidades ajenas, a veces a cambio de miserables sumas, que bien podría hacer llegar por medios correctos. En nuestro país esta costumbre es tan antigua como el sistema electoral y tiene raíces con el caudillismo, otro de los males de la democracia. El actor

puede tratarse tanto de un funcionario público como de un simple dirigente, que a cambio de dádivas logra captar la conciencia de una persona escasa de recursos. Dado el pacto privado, salvo que trascienda, lo que muchas veces no ocurre, se torna dificultosa una sanción, pero ello no impide que este abuso inmoral sea tratado con el mayor rigor, cuando ello sea posible.

Publicidades

Proponemos limitar la publicidad en las obras públicas. Prohibición de inauguraciones y propagandas referentes a ellas en épocas de elecciones, salvo cronogramas establecidos con mucha anterioridad. El exceso del costo en ella, que tiene como fin hacer conocer la actividad del gobierno busca apoyo de la población y es innecesario. Debe reducirse y limitarse a simples citas noticiosas en los medios.

Del mismo modo las obras públicas que se produzcan no podrán llevar placas ni recordatorios, señalando al gobernante o funcionario que las realizó y determinar que las prácticas publicitarias del Estado sólo podrán ser efectuadas invocando al organismo que las respalda, sin individualizar al o los funcionarios que lo integran.

Creación de la Carrera Política

Se propugna la creación de una breve y básica Carrera Política, con participación de todos los partidos políticos y entidades cívicas. Tendría el objetivo que los candidatos a legisladores y a funcionarios del Ejecutivo la cursen obligatoriamente y así tengan los conocimientos imprescindibles para ocupar sus cargos, además de las necesidades técnicas específicas en cada caso.

Derecho Constitucional, Defensa Nacional, principios de derecho y economía, deberían figurar entre las materias a cursar.

Finalmente, al presentarse como candidatos, los postulantes tendrían que cumplir con una revisión psiquiátrica, por intermedio de una junta de médicos forenses.

Postulaciones testimoniales

Últimamente se ha dado el caso insólito, de candidatos que se postulan únicamente con carácter testimonial. Es decir, suponen que su nombre arrastrará votos pero, si son elegidos no aceptarán el cargo para el cual se han presentado, ya que generalmente continúan siendo funcionarios, pero accederá en su lugar quien los sigue en la lista. Éste, normalmente es un desconocido o no tiene arraigo electoral. Desde luego que es una burla para el elector, ya que elige a quien supone lo representará. Esta artimaña debe cesar, por falta de ética y ser sancionados quienes no acepten el cargo para el cual se propusieron.

Conducta Democrática

Esta forma de gobierno, legada por los griegos, tiene muchos defectos pero hasta ahora es el mejor sistema, lo cual no impide que se logre mejorarlo o, quizás, que se halle uno nuevo. Con nuestra organización presidencialista, en muchos casos la democracia se deforma y el administrador se vuelve autoritario, lo que no coincide con los principios básicos de aquella.

Gobernantes que acceden por limpias elecciones, luego no cumplen sus promesas electorales, administran con decretos de necesidad y urgencia, que en realidad no son ni de urgencia ni necesarios. Pueden esperar al Congreso, pero también, en muchas ocasiones éste lo avala, al poseer mayoría propia. Así se convierte en un dictador, no sangriento, pero sí quien dicta legislación propia y sin respetar las leyes existentes. Desde luego, desconociendo aún las disposiciones constitucionales, incluyendo los tratados que forman parte de ella y otros que también son ley de la Nación.

Por ello, en otra parte de este ensayo, nos hemos inclinado por el sistema

parlamentario, por el cual se puede evitar en parte este caudillismo, al ser muchos quienes decidan. Así los legisladores, coartarán aspiraciones personales que no llegarán a sojuzgar “democráticamente” al pueblo, al cortar cualquier intento que ello suceda.

Un primer ministro deberá actuar “con pies de plomo” y si bien aunque como siempre ocurre, “tejerá” artilugios políticos tendrá sus días contados aún con sus mismos parlamentarios. Tampoco tendrá fuerza para tratar de inmiscuirse en otro Poder, el Judicial.

En esta obra hemos sostenido la importancia de una ciudadanía, activa y participativa por mandato de la Carta Magna reformada a tal efecto. Estos ciudadanos llegarían a ocupar los cargos que auspiciamos, desde luego por elección entre sus pares, pero también por méritos propios ya que serían quienes se hayan destacado por notables en sus profesiones y actividades.

Valdrían como resguardo de la democracia y acompañantes de los legisladores provenientes de los diversos partidos políticos. Legisladores que también llegarían al Parlamento con mayores conocimientos y experiencia. Los mejores como debe ser.

EDUCACIÓN

Retribuciones adecuadas y móviles a docentes - Becas de honor – Emigrantes - Dotar elementos de estudio y mejorar la calidad educativa

La educación es tema de los expertos y por nuestra parte solamente podemos realizar algunas mínimas consideraciones, que surgen de “La Voz del Común” y que son de tal envergadura que se han tornado de actualidad permanente.

Retribuciones adecuadas y móviles a docentes

Éste es uno de esos temas, de suma gravedad y trascendencia. Grave por desconocerse el derecho de los educadores a gozar de ingresos que le permitan desempeñarse cómodamente en sus funciones, sin aflicciones ni apuros económicos. Grave por la hipocresía de quienes fueron educados por maestros y los olvidan, pero no por ello se conduelen cuando cobran elevados estipendios. Grave, también, cuando rebajan el presupuesto para la educación y destinan esas mermas a otros temas no tan urgentes. Pero lo más preocupante es la trascendencia, ya que trascendente es no dotar a los educadores de la adecuada retribución que evite desvalorizarlos frente a los educandos y a sus familias, a tal punto que ya es lugar común la insolencia respecto de aquellos, llegando a recibir agresiones verbales y físicas. No puedo dejar de recordar mi experiencia de niño, habiendo sido educado en escuelas públicas y privada. En ésta último, religiosa, los profesores eran Hermanos Maristas y se hacían respetar, pero era un respeto de mandato, en tanto que si bien en la pública existía tal mandato, la sensación era distinta. Aún tengo presente, durante mi quinto grado de ella, en una fecha patria se efectuó un acto público, en una de las calle de mi barrio y allí, con todo el colegio formado entonamos el himno y luego se anunció “el maestro xx hará uso de la palabra” y ese anunció provocó un respetuoso silencio, accediendo al estrado un docente conocido y admirado. Entonces, luego de la espera con unción, “el maestro habló y nos conmovió”. Así era el respeto, en la escuela pública y “guay” que nos pusieran mala nota ya que no teníamos excusas; el maestro siempre tenía razón y las familias lo apoyaban. ¡Qué distinto es ahora!

No es posible que los docentes deban pelear año tras año, semestre tras semestre, por emolumentos dignos y por ello entendemos que la mejor solución es enlazar sus sueldos con los de los legisladores. Suben los de los representantes y automáticamente, en la misma proporción serán los de los docentes. Esto no se trata de una quimera, ya existió en épocas de gobiernos militares, los ingresos de los integrantes del Poder Judicial, se encontraban, como se decía entonces, “enganchados” con los del Ejército y por

entonces se trató de una solución. Lo contrario perjudica a toda la sociedad, especialmente a los docentes y educandos; dejando siempre mal paradas a las autoridades que finalmente deben ceder, luego de largos paros.

No vamos a realizar propuestas técnicas ni cambios a la currícula, pues ello es materia de expertos. Pero proponemos, lo que en parte se ha realizado, que todos los alumnos del país, de escolaridad primaria y secundaria, cuenten con sus libros de estudio en forma totalmente gratuita, como sucede en otros países. Además que las obras sean cosidas, para que llegado el caso puedan volver a ser utilizadas. Tampoco deberían tener sitios para rellenarlas, lo que impide poder ser usadas posteriormente por otros alumnos. Para eso tienen que estar acompañadas de cuadernos adicionales para trabajos prácticos.

Becas de honor

Si bien y felizmente la educación en la Argentina es gratuita, no por ello dejan de existir especialmente en las públicas secundarias y universitarias, alumnos a quienes les sea imposible asistir por razones económicas, dándose más estos problemas en el área terciaria.

Apoyo económico a estudiantes secundarios es una medida que equilibrará las desigualdades sociales y esos montos no serán devueltos, pero el alumno deberá cumplir con el estudio.

Por el contrario y respecto de la Universitaria, para acceder a una beca, una vez verificada la necesidad será otorgada, pero el alumno tendrá que rendir satisfactoriamente en las diferentes etapas de su carrera. Al egresar como profesional, sí deberá restituir el monto facilitado, en un plazo razonable.

Emigrantes

El problema que se ha planteado desde hace años, sin solución hasta ahora, son los casos de los egresados de universidades públicas que dejan el país. Emigran en busca de mejores horizontes, pero han sido educados con fondos del Estado o sea pagados por toda la población con sus impuestos. Los emigrantes tienen todo el derecho de ausentarse, pero entendemos que sería justo que devuelvan en esos casos el costo de sus estudios. Caso contrario no podrían abandonar el país, salvo que se dieran las

suficientes garantías. Normalmente los egresados argentinos, en muchas carreras, son reconocidos mundialmente y contratados con importantes sueldos, pero la población ha facilitado sus estudios y nos abandonan, cuando podrían seguir trabajando y luchando en el país que los educó gratuitamente. No es justo ni ético que procedan de ese modo y sería necesario, encontrar un método que concilie ambos intereses, por una parte el del egresado y por la otra el de la población argentina o sea el Estado. De todos modos, también creemos equitativo y compensatorio, en aquellos casos que han estudiado en universidades públicas, ejercer durante cierto tiempo una labor voluntaria acorde a sus profesiones

Dotar elementos de estudio y mejorar la calidad educativa

Existen colegios y universidades públicas y privadas. Los alumnos de las universidades públicas están mejor considerados y, en general, los profesores son excelentes, careciendo muchas veces dichas casas de estudio de suficientes elementos educativos, pero la enseñanza es muy buena. Pasa lo contrario con las escuelas y colegios privados, en los cuales en razón de contar con partidas presupuestarias del Estado y recibir pagos de los alumnos, cuentan con mayores medios dedicados para una mejor educación. Salvo excepciones, esto no sucede en el aspecto público. Algunas escuelas y colegios superan el pobre nivel medio de las del Estado y pongamos como únicos ejemplo los prestigiosos Colegio Nacional de Buenos Aires y el Instituto Carlos Pellegrini. La pregunta que nos hacemos desde antaño, es muy simple: ¿cuál es la causa que todas las demás no son adaptadas al mismo nivel, cuando paulatinamente es posible realizarlo? Por otra parte, la división entre docencia privada y pública, permite la educación en estancos cerrados, en ghettos en los cuales las clases adineradas generalmente envían a sus hijos a la privadas y no tienen relación con aquellos de menores recursos. No existe asimilación entre las clases sociales. No se conocen, menos aún ahora que no hay servicio militar obligatorio. Por ello entiendo que, respetando los institutos privados, éstos deberían ser también financiados totalmente por el Estado y el ingreso facilitado para todos aquellos que lo deseen.

CULTURA

Consejo de Cultura - Creación de medios de difusión, financiados por los medios comerciales, para hacer conocer la realidad y hechos culturales

Consejo de Cultura

En sentido estricto y de acuerdo a la definición de la Real Academia Española “Cultura es el Conjunto de conocimientos que permite a alguien desarrollar su juicio crítico”. La educación es, sin lugar a dudas, el comienzo de la cultura del individuo, conocimientos que posteriormente se profundizan con diferentes aspectos intelectuales.

Habitualmente para el desarrollo cultural de nuestro país, el presupuesto es escaso y en bastantes ocasiones es utilizado políticamente. No solamente hay una ausencia para la protección de uno de sus aspectos más importantes: el libro; también los artistas en sus diferentes áreas muchas veces no cuentan con los medios necesarios para su actividad, especialmente cuando ésta no es solamente personal sino, además, en ocasiones que requiere un elenco, estudios especiales, exhibiciones, obras de teatro y toda la variedad de actos de esa especie.

¿Qué mejor integración para el sector del Gobierno que atienda la Cultura, que quienes se dediquen a ella? Ya sea el Ministerio de Cultura o la Secretaría, quienes deberían de formar parte tendrían que ser los representantes de cada especialidad, por intermedio de las respectivas Academias y las asociaciones de los artistas. Formarían un Consejo Directivo, conformado también por un representante de los poderes Ejecutivo y Legislativo. Este Consejo orientaría la política cultural, designando como Secretario de Cultura a un especialista en Administración de Empresas y los técnicos que fueren necesarios. Desde luego que el Consejo sería honorario, no así el administrador y los empleados del sector.

Este Consejo, con carácter permanente, evitaría los seguidos cambios que acaecen en el sector oficial de Cultura, que ocurre no solamente con cada renovación partidaria, aún con el relevamiento del responsable del área en el mismo gobierno de turno.

Creación de medios de difusión, financiados por los medios comerciales, para hacer conocer la realidad y hechos culturales

Todo hecho cultural debería ser hecho a conocer por la población. Exposiciones, obras de teatro, conciertos, etc., por medio de uno o dos canales de televisión dedicados

únicamente a ellos. Si el presupuesto para esta actividad es bajo, solamente puede asignarse un pequeño impuesto a tal fin, a los demás canales comerciales. Demás está decir, que estos canales culturales deberían estar bajo el control del referido Consejo de Cultura y no ser influido por ninguna política partidaria que gobierne.

DERECHOS HUMANOS

Diversos derechos humanos están contemplados en nuestra Constitución Nacional, incluyendo mayores garantías incorporadas con la reforma de 1994, al otorgar rango constitucional a tratados internacionales. Pero, entendemos que la irrestricta defensa de los mismos en estos momentos es parcial; coincidimos con la actual pero creemos que los organismos de derechos humanos deben “Ser la Voz de los sin Voz” (ancianos, detenidos, desaparecidos, inmigrantes, insanos, marginados, niños, personas por nacer e integrantes de pueblos originarios) y de todas aquellas personas que sean atacadas y se encuentren indefensas.

NACIONES INDÍGENAS

*Entrega de tierras – Democracia y Representación parlamentaria
- Educación bilingüe*

Entrega de tierras

Bastantes tierras se han quitado a las naciones indígenas desde la conquista pero ahora, a medida que pasan los años, hasta unos pocos cientos de hectáreas son botín de guerra para comerciantes quienes, con ausencia de las autoridades, abusan de la falta de recursos y derechos de los nativos, por medio de diferentes ardides. Los intereses económicos que tradicionalmente se consideran por encima de personas y derechos, en estos casos son más prepotentes y se codicia la posibilidad de diversas explotaciones, ya sean forestales, mineras, turísticas y/o de otro tipo que otorguen beneficios.

Pero lo grave es que se desconoce la concreta legislación que sí los defiende y otorga tierras, las que ocuparon ancestralmente y con el mayor derecho que cualquier otra persona.

Me refiero concretamente a las disposiciones de nuestra Carta Magna, que en su artículo 75, inciso 17: *Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería Jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones.*

Por otra parte la ley N° 26160 prevé el relevamiento territorial de comunidades indígenas; promulgada en el año 2006 y prorrogada a través de otras leyes (Ley N° 26554 del 2009 y Ley N° 26894 del 2013 y hasta el 23 de noviembre de 2021 la ley 26.160 de emergencia territorial indígena). La ley prorrogada ordena declarar "la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país, cuya personería jurídica haya sido inscripta en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas u organismo provincial competente o aquellas preexistentes, por el término de cuatro años". En las prorrogadas ya se destacaban los siguientes puntos:

Ordena realizar un relevamiento técnico, jurídico y catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por comunidades indígenas (ocupación actual, tradicional y pública);

Declara la emergencia en materia de posesión y propiedad y ordena suspender la ejecución de sentencias, actos procesales o administrativos cuyo objeto sea el desalojo de las comunidades de sus territorios.

Por si esto no fuera suficiente, para repudiar cualquier ingerencia y/o abuso en los derechos y territorios ocupados por los pueblos originarios, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, ratificado por Argentina, además de los garantías allí

reconocidas, su Artículo 14 concretamente dispone decisiones de importancia:

- 1. Deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Además, en los casos apropiados, deberán tomarse medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos, pero a las que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia. A este respecto, deberá prestarse particular atención a la situación de los pueblos nómadas y de los agricultores itinerantes.*
- 2. Los gobiernos deberán tomar las medidas que sean necesarias para determinar las tierras que los pueblos interesados ocupan tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión.*
- 3. Deberán instituirse procedimientos adecuados en el marco del sistema jurídico nacional para solucionar las reivindicaciones de tierras formuladas por los pueblos interesados.*

Es necesaria la revisión de la venta de tierras que han estado ocupadas por las naciones indígenas, muchas con anterioridad a la creación de la República Argentina. En la mayoría de los casos esa pertenencia ha continuado hasta el pasado siglo y luego, se han vendido a nacionales o extranjeros. La posesión vale como título, tanto que nuestro Código Civil en defensa de la misma rezaba, a quien quería discutirla: “Poseo porque poseo”.

Esas ventas son nulas, un despojo. Deben ser revisadas, anuladas y las tierras devueltas a sus poseedores. La historia es el mayor testigo de este derecho y debe ser repuesto. En las zonas liberadas regirá la legislación patria pero, en temas menores pueden imperar las costumbres tribales. Contrariamente a las concretas disposiciones en defensa de los pueblos originarios, se ha facilitado la venta de sus territorios, en muchos casos a extranjeros. Tierras fiscales han caído en manos de inversores de otros países que, para colmo, hasta impiden el paso a nuestros conciudadanos a lugares antes libremente visitados. Entendemos que las disposiciones constitucionales son sumamente claras y estas tierras deben expropiarse, formarse reservas y entregarse a las naciones indígenas,

También estas comunidades serían las encargadas de preservar la naturaleza y, para ello, los guardabosques y otros custodios tendrían que ser designados entre sus miembros.

Democracia y Representación parlamentaria

Es fundamental la participación de sus integrantes en la vida democrática del país, facilitando la incorporación y masivamente tener documentos de identidad que en muchos casos no se les ha facilitado.

En esta participación podrán votar y, además poder ser elegidos y tener representación parlamentaria, para lo cual debería existir un cupo de los legisladores reservados a representantes de las comunidades indígenas.

Educación bilingüe

Entendemos la necesidad la educación bilingüe, tal como lo dispone nuestra constitución Nacional, a los integrantes de las diferentes naciones indígenas, con el doble propósito de no perder los propios idiomas, afianzando sus historias y también para facilitar la transcripción de relatos orales.

MIGRACIONES

Parece una redundancia, pero me agrada resaltar la parte del preámbulo que me ha permitido ser argentino, ya que mis ascendientes fueron inmigrantes, como todos mis connacionales: *“Nos los representantes del pueblo de la Nación Argentina, reunidos en Congreso General Constituyente por voluntad y elección de las provincias que la componen, en cumplimiento de pactos preexistentes, con el objeto de constituir la unión nacional, afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer a la defensa común, promover el bienestar general, y asegurar los beneficios de la libertad, para nosotros, para nuestra posteridad, y para todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo argentino: invocando la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia: ordenamos, decretamos y establecemos esta Constitución, para la Nación Argentina”*

Transcribir nuestro preámbulo, resaltando esa parte parece una reiteración. Ciertamente, pero aún después de tanto tiempo aún existen sujetos, funcionarios, que atentan contra los migrantes, tratando de poner obstáculos. Creo que es una discriminación,

especialmente cuando nuestra Patria necesita de millones de inmigrantes, para lograr el sueño de nuestros ancestros patriotas

He aquí un derecho humano que debemos defender. El derecho de vivir en nuestro país. De ser nuestros connacionales. Más aún, debemos ser sumamente liberales en otorgar la ciudadanía a quienes deseen ser argentinos, no obstante que también debemos proteger a quienes solamente deseen vivir aquí y no sean nacionales. Nuestra Constitución y más aun el Preámbulo, contienen palabras sagradas que debemos respetar, hasta tanto sean modificadas, si es que lo son, pero no puede depender del ánimo de uno o varios funcionarios.

Deseo ampliar este punto, ya que esas voces absurdamente desubicadas se pronuncian contra la inmigración. Más aún, se pretende desterrar a extranjeros que han llegado a nuestro país para cobijarse en él. Estas personas, muchos funcionarios, olvidan nuestra Ley Suprema y lo notable es que, quienes abjuran de nuestra máxima norma, también descienden de inmigrantes. Más aún, habitualmente decimos que muchos argentinos venimos de quienes “han bajado de los barcos”. Pero esto no es tan así. También han venido caminando y no solamente ahora de países vecinos, ya que esto ha sucedido desde tiempos inmemoriales. Aún no se ha definido si nuestra especie se originó en el África, Asia o en la Mesopotamia, la que se encuentra entre el Tigris y el Eúfrates, no la nuestra desde luego. En América, por consiguiente, no se han encontrado restos del Homo Erectus, por lo cual deducimos que todos sus antiguos habitantes arribaron a tierras completamente deshabitadas de seres humanos y/o de humanoides descendientes de nuestros parientes, los simios. Y no me refiero a los descubrimientos de Erik el Rojo en 1.250, ni de los chinos, que al parecer llegaron antes, para finalizar “recientemente” con Colón.

No, los primitivos habitantes de América también fueron inmigrantes que atravesaron el estrecho de Bering, en su momento y por el descenso de los mares utilizando el acceso de tierra entre Asia y América, llamado Puente de Beringia. También, quizás, atendiendo a las precisiones de Imbelloni en su famoso libro La Esfinge Indiana, otros llegaron por mar y de sus descendientes han quedado las famosas construcciones sobre las cuales, posteriormente, los Incas utilizaron, así como la Puerta del Sol, aún en pie y respecto de la cual Bartolomé Mitre publicó un ensayo. Pero, ¡por favor! Debo decir a quienes discriminan, ya que todos los argentinos allegados por diferentes caminos tenemos sangre de inmigrantes, pues no existen pueblos netamente originarios, son solamente más antiguos y, ciertamente, con los derechos a los cuales ya nos hemos referido. ¡Llámense a un respetuoso silencio y si no coinciden con las disposiciones constitucionales, están demás en la Argentina!

RELACIONES EXTERIORES

En este Ministerio, si bien es habitual que el embajador sea un representante del Ejecutivo, en los demás cargos en ocasiones existe la mala costumbre de desplazar a funcionarios de carrera, para ubicar a personas que no tienen ninguna experiencia. Pueden ser militantes, amigos y/o parientes de los gobernantes, pero son malos

resultados, además de ser, en muchos casos conductas adecuadas a tipos de la ley penal, al no tener las condiciones necesarias para esos cargos.

El personal diplomático tiene no solamente experiencia, también estudios universitarios atinentes a tan tarea.

SEGUNDA PARTE

RECURSOS NATURALES

AGRO – MINERÍA - PESCA

AGRO

*Desiertos - Forestación - Falta de control para evitar el desmejoramiento de tierras -
Desaparición de pueblos – Colonización - Control de siembras, – Forestación -
Acceso a la tierra – Acción cooperativa – Tecnificación - Ausencia de una amplia
política nacional hidráulica*

Una ligera visión nos muestra un agro anárquico, no solamente por los resultados del accionar de quienes laboran el mismo; también por la ineficiencia del Estado en el resguardo de mismo.

Aumento de los desiertos. Falta de control para evitar el desmejoramiento de tierras. Campos sin explotar. Deforestación y ausencia de forestación. Desaparición de pueblos. Falta de una política de colonización y desarrollo agrícola. Ausencia de una amplia política nacional hidráulica.

Aumento de desiertos. Deforestación y ausencia de forestación

Diversos factores atentan contra la tierra y producen desiertos. El ejemplo más elocuente es la deforestación en la provincia de Santiago del Estero, así como otras muchas regiones del país

Miles de hectáreas se han deforestado y la política de forestación, en una época emprendedora ahora ha dado paso a una inercia. Esto, unido al aumento de los desiertos por lo que hemos llamado “anarquía agraria”, está aumentando en forma alarmante el porcentaje del país inutilizable.

Los proyectos de forestación crecieron en su momento en virtud de la ley 25.080, de hace casi veinte años, que otorga el reintegro del ochenta por ciento del costo de plantaciones de hasta trescientas hectáreas, más desgravaciones impositivas.

Se estima que el potencial forestal se encuentra a la mitad de sus posibilidades y las últimas inversiones realmente importantes en esa área se realizaron hace más de 30 años, no obstante que la demanda mundial de madera sigue en aumento.

Pero aquí lo importante a tener en cuenta no es solamente el aspecto económico. No podemos descartar que significa preservar los bosques nativos, que se siguen destruyendo, especialmente quebrachales y algarrobales, más otras especies autóctonas de maderas duras.

La forestación también implica una ayuda para equilibrar el clima, en las zonas de su asiento, pero al parecer los inversores prefieren otras modalidades con mejores rindes económicos.

Lo que se torna imprescindible es profundizar el control del Estado Nacional y Provinciales, para impedir la destrucción de los bosques naturales, muy dañados no solamente por la mano del hombre sino también por los incendios. Reforestarlos debe ser una misión y, felizmente, en algunos casos ya existen plantaciones oficiales al respecto, pero de largo aliento por el tiempo de crecimiento de esas especies, que no logran compensar los perjuicios indicados, de continuidad permanente.

Es imprescindible tener en cuenta y corregir la sobreexplotación agrícola que, por el erróneo manejo de la persistencia en monocultivos, además del sobre pastoreo del ganado en zonas no originarias para esa actividad, unido a la deforestación, se va produciendo un acelerado aumento de la desertificación. Esto se agrava por la siembra de cultivos no adecuados y el uso excesivo de agroquímicos.

Si bien este es un problema mundial, por ello no podemos dejar de atenderlo pues según especialistas, en algunos años podríamos llegar a tener el setenta y cinco de nuestro territorio convertido en desiertos.

Falta de control para evitar el desmejoramiento de tierras

La anarquía, reitero, es el actual sistema de producción agrícola, persiguiendo los productores diferentes tipos de cosechas, de acuerdo a las fluctuaciones del mercado y modas internacionales. Para ello no vacilan en degradar la tierra, sin aplicar rotación de cultivos, buscando solamente el mayor provecho económico personal, sin la menor preocupación por el futuro. Solamente rigen las ganancias del momento.

Ya sea quienes arriendan sus campos a productores accidentales, como aún sus propietarios que los explotan personalmente, dilapidan ese patrimonio sin la menor previsión. No se da importancia a la degradación de sus tierras.

Idénticas conductas del pasado han llevado a los tristes resultados que hoy vemos: comarcas enteras, aún provincias, antes feraces campos o bosques, convertidas en desiertos y sus habitantes condenados a miserable vida conllevando una pobrísima subsistencia.

No estamos diciendo nada nuevo y tampoco este absurdo es patrimonio exclusivo de nuestro país. Ya hace años las voces de los ecologistas claman por una toma de conciencia y en algunos lugares han encontrado eco en gobernantes.

Quienes provocan esa pérdida y quienes lo permiten olvidan un hecho de vital importancia. Las tierras que así se deterioran y desaparecen, no pertenecen solamente a sus actuales propietarios sino también a las futuras generaciones y aún, indirectamente, a todo el pueblo argentino. Quienes la detentan son únicamente administradores ocasionales, por el término de su vida, hasta que su deceso o la transferencia hagan acceder a otra persona; pero nunca esa propiedad es de tal modo exclusiva que pueda ser inutilizada en perjuicio de la sociedad representada por el Estado

Proponemos que se legislen disposiciones tendientes organizar las siembras, de acuerdo a pautas y con el asesoramiento de entes técnicos. El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria tiene la palabra, pues sería el que debería controlar la rotación de cultivos, para evitar esos daños que pueden llegar a ser irreparables. Para ello, simplemente, se puede contar con la ayuda satelital, con la cual la individualización de los cultivos se torna de fácil conocimiento y sería posible disponer un régimen adecuado de siembras.

Desaparición de pueblos - Colonización - Ausencia de una política de colonización

Hace años se instrumentó una política de destrucción del sistema ferroviario argentino, que llevó a la casi desaparición de centenares de pueblos

Ampliando lo sostenido precedentemente, es importante considerar las urbes superpobladas, el estado de inseguridad existentes en ellas, el deseo de un sector importante de la población de vivir en otras condiciones, la actual migración a pueblos campesinos y la vastedad de nuestro territorio, además del desarrollo de la tecnología. Todos estos elementos se conjugan para avizorar un nuevo sistema de colonización. No aquel solamente destinado a la explotación agropecuaria, de nuestros antepasados. Otro más moderno, consistente no únicamente en la renovación de los pueblos “fantasmas”, también en la creación de poblaciones ubicadas en diferentes provincias, reubicando a quienes opten por un sistema de vida distinto. Pueblos creados arquitectónicamente, integrados por artesanos de diferentes oficios, quizás con pequeñas empresas de productores rurales y/o de varios insumos, con nuevas organizaciones jurídicas (cooperativas y/o sociedades colectivas). Completos modelos de poblaciones inteligentes, que a la vez de ofrecer a los futuros residentes todas las comodidades y servicios, también tengan las posibilidades de lograr ingresos y de esa forma se autoabastezcan. Recuerdo la famosa frase “Gobernar es Poblar”

Colonización mediante organizaciones comunitarias

Indudablemente nuestro vasto y rico país sigue requiriendo una política de colonización que permita acelerar la promoción rural y al mismo tiempo crear nuevas fuentes de trabajo permitiendo, asimismo, acceder a la propiedad de la tierra.

Los inmensos espacios vacíos llaman a la creación de nuevos pueblos, como señalaba más arriba, en los cuales la esperanza de una vida mejor no sea meramente declarativa. Sociedades en las cuales la existencia bucólica, no privada de las ventajas que otorga la técnica, permita una organización cívica que, modificando antiguos errores, proporcione a sus habitantes el más adecuado estilo de vida.

Vuelvo a referirme a formas comunitarias democráticas, tales como las cooperativas y las sociedades colectivas de nuestro derecho comercial, que parecen ser las más acordes para asegurar la subsistencia y desarrollo de esas nuevas organizaciones, en las cuales la participación se asiente en condiciones de unión igualitaria, proporcionando seguridad a sus miembros

Campos sin explotar y acceso a la tierra

La Confederación Argentina posee gran parte de su territorio sin explotar. Feraces tierras que podrían ser cultivadas o en las cuales sería factible criar hacienda de diferentes especies, se encuentran abandonadas o mal utilizadas.

Al mismo tiempo muchas personas querrían tener acceso a la tierra y ser productores. La solución es una sola: los campos se trabajan o deberán ser gravados con fuertes impuestos, los que llevarían al remate o su venta, siendo comprados por personas o empresas que le darían el lógico destino. Muchos podrían ser adquiridos por el Estado y, más las tierras ya fiscales, darían cumplimiento a lo sancionado en la Constitución Argentina, en el inciso 18, de su artículo 75: “*la colonización de tierras de propiedad nacional*”. Seguramente de aplicarse este sistema, serán accesibles para cooperativas de productores. Debemos reconocer que en la Argentina existe todavía una situación privilegiada, con relación a otros países con tierras de escasa calidad o agotadas. No tenemos derecho a hacer mal uso de estos bienes, de propiedad realmente planetaria.

Desarrollo de la acción cooperativa

Felizmente la cooperación, instrumentada legalmente, desde hace décadas se encuentra inserta en el pensamiento y acción de nuestro país. No obstante esta fuerza es menester incrementar su desarrollo, como idea de fomentar la solidaridad para afrontar diversos desafíos, tanto en el orden laboral como en otras situaciones.

Miles de cooperativas existen en la Argentina, pero es necesario encontrarnos alerta, ante el abuso que algunas personas mal intencionadas puedan hacer de las mismas o aprovechar esa estructura jurídica para dar otro destino indebido.

La Dirección Nacional de Cooperativas es el órgano encargado de ellas y no solo tiene que tomar a su cargo la creación de ellas, también el permanente control para evitar abusos y, especialmente, en defensa de los socios, cuando no del sistema cooperativo en los casos en que mal utilice esa estructura.

Como en otras situaciones, los responsables de ese ente oficial, deberían ser elegidos democráticamente por los integrantes del sector y no ser designados por los gobernantes.

Tecnificación con supresión de impuestos a la maquinaria

Es imperativo que los productores puedan contar con la mejor tecnificación para producir a menores costos y con la mejor calidad posible.

Parece un contrasentido que en un país con nuestra actividad agraria y, más aún, sus posibilidades, los impuestos que aplica el Estado lleven a niveles excesivos, a veces prohibitivos, la maquinaria agrícola.

Ausencia de una amplia política nacional hidráulica

Dentro de todas las grandes condiciones que tiene la Argentina, podemos decir con certeza que tenemos un país privilegiado en cuanto a la posesión de agua. La Tierra se está convirtiendo en un gran desierto, asegura un informe publicado por las Naciones Unidas. Partes completas del mundo podrían ser inhabitables. A pesar de una década de lucha para crear conciencia, la preocupación por la escasez de agua en el mundo crece a un ritmo alarmante. Esto provoca que en países, aún del primer mundo, se la esté racionando. Nosotros consumimos el doble de agua que el resto del mundo y, por el contrario, se estima que esa escasez y mala calidad produce la mortandad de 6.000 niños diariamente por enfermedades relacionadas con el agua no apta para el consumo. Además, de ese informe surge que hoy cerca de 1.200 millones de personas en el mundo no tienen acceso al agua dulce potable y 2.400 millones de personas no tienen un saneamiento adecuado. Pero esto va a empeorar, ya que el Informe Mundial de los Recursos Hídricos de las Naciones Unidas, indica: "en el peor de los casos a mediados de este siglo, 7.000 millones de personas sufrirán de escasez de agua en 60 países; en el mejor de los casos, serán 2.000 millones de personas en 48 países". Esto significa que el acceso al agua de cada habitante disminuirá en un tercio.

En la Argentina tenemos agua en abundancia pero, por diversas circunstancias, miles de compatriotas absurdamente sufren su escasez. Con una correcta implementación esto es superable ya que tenemos dos grandes reservas de agua, además de la que proporcionan los ríos y las lluvias. Me refiero a los acuíferos Guaraní y el Puelche. **El Guaraní** es una de las mayores reservas subterráneas del mundo.

Está en una zona estratégica, la Triple Frontera, y lo comparten Brasil, Argentina, Paraguay y Uruguay. Quizás la mayor reserva mundial de agua dulce bajo tierra, con más de un millón de kilómetros cuadrados. De ella se estima que nos corresponde casi su quinta parte y se calcula que bajo nuestro territorio se extiende desde el norte de la Mesopotamia hasta la laguna de Mar Chiquita y, por el sur, llega a los lagos cordilleranos. El cálculo aproximado de su capacidad es nada menos que de 55.000 billones de agua. Además de esta inmensa reserva de agua dulce, también tenemos otra llamada **Puelche**, que se encuentra en lento movimiento proveniente de la infiltración de agua pluvial, llegando a las provincias Buenos Aires, Santa Fe, siendo en su mayor

parte dulce y salada llegando a Córdoba. Se descarga en los ríos Paraná, de La Plata y el Salado. Ocupa unos 230.000 kilómetros cuadrados y se estiman su caudal en 300 billones de agua. La mala noticia es que, en parte, ya se encuentra contaminada.

Además de estas grandiosas reservas, en nuestro territorio existen otras diversas hídricas y es vital considerar el aprovechamiento de los ríos, entre los cuales se encuentran los cordilleranos. También las aguas provenientes de desagües pluviales que aumentan enormemente sus caudales. Allí son necesarias obras de aprovechamiento hídrico, tanto para riego y consumo, como la producción de energía. Me refiero a represas y embalses. El Estado ha dado respuestas muy parciales, pero aquí es destacable la labor del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), pues ha desarrollado en muchos casos tecnologías apropiadas en base al recurso hídrico disponible, de diferentes regiones.

Es interesante mencionar que, dentro de los proyectos se encuentra la toma de agua del río Paraná, con destino a la ciudad de Córdoba, modalidad que podría ser estudiada por otras provincias. Del mismo modo las hidrovías proveerían zonas de riego y solucionarían el problema de las inundaciones.

Reitero que el mundo sufre la ausencia del agua potable y nosotros las desperdiciamos, además con perjuicio para muchos de nuestros connacionales y despreciamos zonas que podrían rentables con el riego adecuado. Solamente calculemos el impresionante caudal que se pierde con dichas inundaciones y que llega a vertirse en los grandes ríos y finalmente en el Río de la Plata o, por el contrario, desaparece en arenales.

MINERÍA

Un gran territorio de la Argentina, la cordillera de los Andes, las zonas serranas y aún otros sitios, contienen diversos minerales cuya explotación sería en beneficio del país, si se aplicara una política de interés provincial y nacional. Son recursos no debidamente utilizados, siendo necesarios programas de prospección y aliento a potenciales interesados, favoreciendo desde luego a empresas argentinas y conviniendo las actividades con los pobladores de las zonas en la cuales se instrumentarán las nuevas explotaciones, para lograr un armonización con el medio ambiente. Ingentes ingresos podrían lograrse con una adecuada actividad minera. Para evitar daños ecológicos, se

dictó la ley 24.585 sobre Protección Ambiental, incorporada al Código de Minería. Si bien el Estado tiene derechos soberanos se concede a los particulares facultad para buscar minas, aprovecharlas y disponer de ellas como dueños. De los tres tipos de minería, metalíferas o no y las piedras y materiales para construcción, ésta última es la más utilizada, existiendo diversos inconvenientes respecto de las demás, especialmente ecológicos. Las dos primeras son por derecho de concesión, en tanto que la tercera es de superficie o sea autorizada directamente por el dueño del terreno. Justamente y de acuerdo a un estudio de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), a Argentina es uno de los cuatro países de América Latina que acumulan más conflictos de índole socio ambiental. Estos son provocados por empresas mineras en cuanto a contaminación, restricción o escasez de agua, falta de consulta previa a las comunidades, disputas territoriales, desplazamiento de pueblos, cambios de uso de suelo y violaciones de derechos humanos. También por incumplimiento de políticas de responsabilidad social corporativa, pero asimismo por la repartición de rentas e ingresos tributarios provenientes de las actividades mineras.

Volviendo al permiso que otorga el Estado, para poder explotar las minas con una concesión ilimitada e irrevocable con el pago de una regalía anual, conlleva la inversión de un capital mínimo y la explotación razonablemente intensa. Los inversores extranjeros pueden invertir en la Argentina en un mismo pie de igualdad que los locales, pero no hay límites para la repatriación del capital ni para la remisión de ganancias, lo que puede ser objetable en cierta medida.

Varios son los beneficios establecidos para los inversionistas. Estabilidad fiscal, franquicias impositivas, depreciación acelerada, eliminación de los derechos de importación, no pagan impuestos a los activos productivos, bajas regalías provinciales y solamente deben formar un pequeño fondo para impacto ambiental. Se hacen responsables de los daños ambientales que se produzcan, en forma solidaria tanto al titular de los derechos mineros como a los contratistas. El problema se presenta por los bajos ingresos que se obtienen por dichas explotaciones y por el procedimiento llamado de mega minería. Este nuevo proceso, más fácil de realizar y también más rentable, se dio a conocer como minería a cielo abierto pues en ella, a diferencia de la minería tradicional, las explotaciones se desarrollan en la superficie del terreno y no subterráneamente. Se procede a la destrucción de montañas enteras y los restos son triturados y amontonados, para luego rociarlos con productos químicos. Finalmente se extraen los metales. Luego los residuos químicos son abandonados en el sitio. El

resultado se traduce en el uso de sustancias potencialmente contaminantes, gran consumo energético, utilización de importantes volúmenes de agua, generación de drenaje ácido de mina y potenciación del drenaje ácido de roca, liberación de metales pesados, además de la contaminación de las aguas, incluyendo los ríos.

Una política de la década del 90, afectó la soberanía nacional entregando recursos no renovables, considerados estratégicos, a inversiones extranjeras, con lo cual aumentó el número de empresas mineras sin que el cambio tampoco fuera rentable para el país.

Existen acciones llevadas a cabo por diversas organizaciones, para lograr el cierre definitivo de todas las minas que no respeten la [Ley General del Ambiente \(ley n° 25675\)](#).

Los agravios son, fundamentalmente, afectación de los suelos, impacto sobre la fauna y las poblaciones, cambios en el microclima y destrucción de la naturaleza, pues quedan profundos cráteres en el paisaje. Sobre todo la muy peligrosa contaminación del aire y las aguas potables que utilizan los vecinos del lugar, debido a la afectación de las aguas superficiales y subterráneas o freáticas.

No menos contaminantes y peligrosas son las minas para extraer oro. Se utilizan grandes cantidades de cianuro y se requiere que el yacimiento abarque grandes extensiones cerca de la superficie. Estos cráteres gigantescos pueden llegar a tener hasta 150 hectáreas de extensión por 500 metros de profundidad. Además se han documentado los efectos perjudiciales del cianuro en los peces, la vida silvestre y los humanos.

Conclusión: las empresas mineras se llevan fortunas exorbitantes, no quedando casi nada para nuestro país y se trata de bienes no rentables, que en pocos años desaparecerán. El Estado Argentino podría emprender la explotación de esos yacimientos. Consideramos que esto debe realizarse y quien mejor que nuestras autoridades, para conciliar esos intereses con los ambientales y la defensa de los habitantes de las regiones en las cuales se operará. Además esos ingresos permitirían la realización de muy importantes obras pendientes. Advertimos que las empresas mineras obtienen ganancias de cientos de millones de dólares anuales y las regalías son solamente un mínimo porcentaje, que parecería no justificar el permiso.

PESCA

Dentro de nuestros recursos, la pesca es muy importante pero presenta graves problemas. Si bien algunos de ellos son comunes a todos los países, relacionados con la sobrepesca y la sensible reducción de las especies. En nuestro caso, además, el principal inconveniente es la pesca furtiva en aguas territoriales argentinas. Ello ocurre por pesqueros extranjeros, que son realmente grandes factorías.

Los subsidios a la industria pesquera, el seguimiento y, especialmente, el control satelital de buques pesqueros, aparecen como una herramienta clave para el sector.

La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, hace treinta años, tuvo un avance para el aprovechamiento de los espacios marítimos, pero persiste la sobrepesca, la situación de las especies transzonales y las altamente migratorias. Éstas exceden el límite de las 200 millas de nuestro mar exclusivo.

La sobre explotación por flotas de gran altura, aún fuera de nuestras aguas, nos es perjudicial y más aún en los casos furtivos.

Si bien la FAO ha intervenido para que el que el aprovechamiento de los recursos ictícolas no disminuyan de modo que peligre el futuro, afectando incluso a otras poblaciones de peces y a los ribereños, no se ha logrado totalmente. Esto es debido a la intensa e irresponsable sobreexplotación. Aquí surge la importancia de los estados ribereños y en nuestro caso es imperioso el refuerzo de los medios con que cuenta la Prefectura Nacional Marítima, barcos y aviones; además de un debido control satelital, para impedir la pesca ilegal. Este proceder se agrava ya que al emplearse buques arrastreros ocurre necesariamente el descarte de una parte de la captura que ni siquiera es declarada. Por ello la vigilancia es esencial, como medio de conservación. Patrullaje mediante el seguimiento. Nuestro litoral marítimo es muy vasto, lo cual dificulta este accionar y son imprescindibles refuerzos para las medidas indicadas.

Aumentando el seguimiento los pescadores cometerían menos infracciones y asumirían una conducta más responsable. Ello unido a un estudio satelital, será posible recoger datos más precisos para contar con la debida información, al mismo tiempo que implicará mayor seguridad para buques y tripulaciones.

ENERGÍA

Fósil – Renovable

El mundo se encuentra encauzado, inevitablemente, como defensa para el medio ambiente y la vida en el planeta hacia un cambio en las fuentes de energía. La disyuntiva es Fósiles o Renovables.

La agotable, **la fósil**, comenzó con el carbón que dio lugar a la revolución industrial y ahora estamos en el auge del petróleo y del gas, que ha dado motivo a las contiendas en Medio Oriente.

En lo que se refiere a nuestro país en la necesidad del autoabastecimiento del petróleo, con el primer hallazgo mientras se buscaba agua, el 7 de diciembre de 1907 en Comodoro Rivadavia.

Luego de un interregno mediante el cual, por diferentes razones, ha declinado nuestra producción y debemos adquirirlo así como el gas, para nuestro consumo energético, industrial y doméstico, se ha complicado por la adhesión al sistema de fracking para extraerlo. Éste, comenzado a utilizarse en Estados Unidos de Norteamérica por necesidades político estratégicas, ha sido trasladado a nuestro país, con el considerable perjuicio de contaminación ambiental que provoca. En los lugares de extracción se están contaminando los ríos y los sistemas acuíferos profundos, con grave daño para la población, los animales y los vegetales. Se produce con explosiones, mediante inyecciones de agua con productos químicos a 4.000 metros de profundidad, que perjudica contaminando las napas de agua y hasta han provocado pequeños terremotos. Este sistema es ampliamente combatido por las comunidades ambientales; ha sido prohibido en varios países europeos y en el nuestro también hay regiones en que las municipalidades no permiten su uso.

Entendemos, compartiendo la opinión de gran parte de la población mundial, que es necesario en bien de la atmósfera y para evitar la polución, ir abandonando el uso de nafta y diesel para los vehículos y la producción de energía. Para los primeros ya se han hallado sucedáneos, muchas veces dejados de lado por los intereses petroleros, pero la necesidad ambiental está superando esa resistencia y ya comienzan a construirse móviles con otros medios de impulsión.

Otro camino es la **energía renovable**. La geografía del República Argentina es rica para la proliferación de estos sistemas. Cito solamente la Puna de Atacama con la Energía Solar Termoeléctrica, pasando por las Energía Hidroeléctrica de Diques y de las Mareas de nuestro extenso litoral marítimo, hasta la Eólica, favorecida por los permanentes y fuertes vientos de la Patagonia. Aquí me permito recordar que Saint de Exupery, piloto de Air France, en su libro Correo del Sur, relata que, en ocasiones, cuando transportaba

correspondencia rumbo a Río Gallegos, debido a los fuertes vientos su avión quedaba detenido en el aire y no podía avanzar.

En el país existen muchos pequeños productores de estas energías, pero solamente con una decidida política nacional será posible implementarla para abastecer de energía a la población. Energía que será mucho más económica y favorable al medio ambiente.

Imaginamos cientos de miles de colectores solares y vastedad de parques eólicos, sin contar con nuevos diques para producir electricidad, así como también usinas que utilicen las mareas.

El petróleo se seguirá utilizando durante muchos años, no obstante que ya no brinde energía, pues sus derivados son múltiples y de uso diario. Aún cuando, hipotéticamente, los motores funcionen sin el carburante del petróleo, incluyendo los de aviación. Esos derivados son necesarios para nuestro bienestar: aceites, lubricantes, caucho, gomas, látex cables, para industria, plásticos, envases, textiles, limpieza, agricultura, medicina, construcción, muebles, asfalto, disolvente, pinturas, explosivos, telas sintéticas, etc., etc.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Educación vial - Control

Transporte - Carreteras (deficientes, falta de caminos y autopistas) - Ferrocarriles - Vías navegables - Flota Mercante

Educación Vial y Control

Entendemos que la Educación Vial debe ser, necesariamente, integrada al estudio de escolaridad primaria y secundaria. Ella debería incluir, además de las normas y cuidados específicos, las disposiciones penales aplicables en ocasión de accidentes y todos los recaudos imprescindibles para evitar éstos.

En lo referente al control por parte de las autoridades municipales y policiales tendría que ser más estricto, pues en general se percibe una cierta dejadez. Esto, además debe

encontrarse unido a una legislación penal y de faltas severa, aplicable especialmente a las llamadas “picadas” y otros casos de conductores sumamente imprudentes.

En algunas provincias se encuentra prohibida totalmente la ingesta de alcohol y drogas para los conductores. Esto se debería extender a todo el país. Prohibición absoluta.

Por otra parte, en caso de accidentes culposos, quienes sean responsables y sufran lesiones, deberían hacerse cargo de los gastos que irroguen a los hospitales públicos su atención y curación.

Transporte

Es interesante traer a colación, respecto de este punto, la teoría de los primeros economistas luego llamados Fisiócratas. Su mentor fue el médico de cabecera de Luis XV, Francois Quesnay, quien escribió en 1758 la obra “Cuadro Económico”. En ella se inspiró en el funcionamiento del cuerpo humano. Sostenía que las rentas circulan por la economía al igual que circula la sangre por el cuerpo. También que un trastorno en cualquiera de los órganos produce reacciones en los demás órganos del cuerpo.

Desde luego que las teorías económicas han ido cambiando y superando aquella teoría primitiva. Sin embargo, esa concepción de arterias, venas y órganos, puede aplicarse al sistema de transporte, ya que éste se halla conformado por una estructura similar y, con esto, no me enrolo en la teoría fisiócrata antecesora del liberalismo más extremo. Pero no podemos descartar la similitud, ya que las vías de comunicación adecuadas, en cualquier país, llevan a su desarrollo. Esto se encuentra entre nosotros muy alejado de las reales necesidades.

Carreteras

Hablar del mal estado de las rutas argentinas ya es un lugar común. También se analiza y lamenta la falta de nuevas carreteras y autopistas, acorde con las necesidades de un país moderno. Además de caminos vecinales consolidados.

Escasas son las autopistas sobre su vasta superficie. En total la red vial de la Argentina tiene aproximadamente 500.000 kilómetros, de los cuales solamente 78.000 son pavimentados. Los demás, de tierra, ripio o con algunas mejoras. Tampoco responden a la modernización de los vehículos y velocidades que se utilizan. Esto agravado por la duplicación del parque automotor en la última década, en tanto que los caminos

aumentaron solamente el 6 por ciento. Una relación increíble y se estima que el 40 por ciento está en mal estado. Por otra parte muchos de todos estos caminos son sumamente angostos, con lo cual se agudiza la inseguridad vial.

La gran mayoría de los caminos asfaltados están en malas condiciones, pero por allí se trasladan más del 80 por ciento de cargas.

En cuanto a los peajes, otorgados a empresas para mantenimiento de las rutas, no son una solución pues el Estado debe pagar las obras. Existen proyectos, olvidados, para la creación de miles de nuevas autopistas sin peaje, y costeadas por una pequeña tasa a los combustibles. Pero esto se enlaza, además, con el problema del transporte automotor respecto de los ferrocarriles e hidrovías, produciendo aquél un gran deterioro de las rutas. ¿Sin embargo, ha sido política de un anterior gobierno casi eliminar el ferrocarril en beneficio del transporte automotor? ¿Intereses o mala administración?

Una Vialidad Nacional renovada y con el presupuesto que debe tener y no retaceado, es la solución para todos estos problemas, además de la convicción de las autoridades para encarar el problema carretero con decisión y eficiencia.

Ferrocarriles

El rendimiento de los caminos de hierro es mucho mayor que los de asfalto. Me refiero, desde luego, a la diferencia económica y segura del transporte por ferrocarriles respecto de los caminos. Trenes contra Camiones, ya sea transportando personas, ganado o mercaderías. No solamente es necesario referirse a las ventajas antedichas, también al desarrollo del progreso humano por la creación y mantenimiento de pueblos a su vera.

El resultado de nuestras líneas férreas está a la vista, luego de tantos años de su destrucción. Es importante recomponerlas, siguiendo el lineamiento original de los intereses ingleses, ya que también a los puertos irán dichas mercaderías. Además es imprescindible un trazado interprovincial, vinculado al anterior. Este programa debería ser concordante con las hidrovías a construirse. La lamentable historia de nuestros ferrocarriles, que dieron sustento a tantos trabajadores y ayudaron al crecimiento de la Argentina, se vio reemplazado por flotas y flotas de camiones que cubrían los mismos trayectos, con la diferencia de un costo excesivo, deterioro de los pavimentos, polución, además de los accidentes que ese tránsito produce. Éste no es el lugar para analizar los factores que llevaron a esta situación, tan anómala y contra los intereses de la población y del Estado. Razones las hay y ya son conocidas por la mayoría de los ciudadanos.

Hechos políticos aparte, como es nuestro estilo, pero es necesario volver a luchar por regresar al sistema antiguo que, posiblemente atentará contra algunos intereses.

Pensamos en el gremio de los camioneros, seguramente afectado, pero también el gremio ferroviario precisa nuevos integrantes y el traspaso podría realizarse a medida que el cambio se produzca y será más beneficioso para aquellos, ahora sujetos a un trabajo estresante y peligroso. Auguramos un nuevo sistema ferroviario estatal y el florecimiento de poblaciones.

Existen muchos trabajos y proyectos destinados a solucionar este problema, tanto respecto a cargas como a pasajeros, cuyo análisis excedería esta obra, que debe tomar los temas en forma sucinta. Se torna necesaria la eliminación de los contratos de concesión y la estatización del servicio, como ocurre en otros países.

El proceso de privatización, suspendió la prestación en muchos puntos del país, quedando zonas aisladas. Por otra parte los trenes siguieron recibiendo subsidios del Estado, pero las prestadoras no cumplieron con las inversiones convenidas.

Se sabe que en todas partes del mundo los trenes dan pérdidas, especialmente el de pasajeros, pero permite a su alrededor la formación y mantenimiento de poblaciones.

Favorece una ganancia indirecta, que no es posible computar en forma dineraria. Es decir una verdadera colonización, tiende a un mayor bienestar de la población y al desarrollo del Estado. Debe volver a ser un servicio público, en vez de ser un bien privado que busca únicamente el lucro.

Para mayor abundamiento, acerca de los costos del flete de la producción agrícola, cito un artículo de la Voz del Interior, de la ciudad de Córdoba, del día 28 de octubre de 2017, en el cual se indica que a 700 kilómetros del puerto, el flete se lleva casi toda la ganancia que deja la soja. Estas consideraciones se basan en un estudio de la Bolsa de Comercio de Rosario, que analiza el impacto que tiene el costo del transporte en los márgenes de un productor sojero. ¡El articulista sintetiza, que [transportar granos a 1.000 kilómetros por camión cuesta el doble que mandarlos 20.000 kilómetros a China!](#)

Vías navegables

Deseo comenzar este tema tomando un texto de Florentino Ameghino, en su obra “Las Sequías y las Inundaciones en la Provincia de Buenos Aires”, de 1884: *“Los canales de navegación deben ser considerados principalmente bajo su faz económica. Si para el transporte barato de las mercancías extranjeras y de los frutos del país aventajan a los ferrocarriles, constrúyanse canales que sirvan para la navegación pero que no contribuyan a la desecación de la pampa.*

Canales de navegación que no sirvan de desagüe sino en casos de excesiva abundancia de agua, cuantos más se construyan tanto mejor. En efecto: si la Provincia puede ser cruzada con un cierto número de canales de gran longitud que reciban el sobrante de las aguas pluviales y de las lagunas y aun de ciertos ríos en épocas lluviosas, y ellos tuvieran un declive apenas sensible de manera que las aguas fueran a desaguarse en el mar con suma lentitud, en vez de hacerlo con la rapidez con que ahora lo hacen, es evidente que dichos canales tendrían que retener en la llanura un inmenso volumen de agua en circulación lenta, de manera que tendría que infiltrarse en el terreno fertilizándolo poco a poco, es decir, produciendo los mismos beneficios que las lagunas naturales o artificiales; y en muchos puntos podrían hacer innecesaria la construcción de las últimas”.

Salvo nuestros grandes ríos Paraná y Uruguay que se canalizan, no existe un sistema de navegación por canales que también favorezcan el comercio y el traslado humano, con la consiguiente economía en comparación con el actual. Para esto ya se encuentran los elementos necesarios o sea ríos que pueden canalizarse y, al mismo tiempo llegado el caso, ser utilizados para regadíos de los campos que atraviesen estas vías acuáticas. Esto no es idea nuestra, pues han existido serios proyectos dejados de lado.

Ya nuestra Constitución, anticipándose al futuro, en el inciso en el artículo 75, dispone: *“18. Proveer lo conducente a la prosperidad del país, al adelanto y bienestar de todas las provincias, y al progreso de la ilustración, dictando planes de instrucción general y universitaria, y promoviendo la industria, la inmigración, **la construcción de ferrocarriles y canales navegables**, la colonización de tierras de propiedad nacional, la introducción y establecimiento de nuevas industrias, la importación de capitales extranjeros y la **exploración de los ríos interiores, por leyes protectoras de estos fines y por concesiones temporales de privilegios y recompensas de estímulo”***

Nuestra Carta Magna es inquietante para quienes tienen esperanzas y desean un país distinto. Estoy citando nuestra Constitución dictada en 1853. ¿Utópica?

Me refería a los proyectos que ya existieron al respecto. Han sido y son varios.

Hidrovías

Desde muchos años atrás existen proyectos para crear hidrovías o sea canales navegables. Nuestro antiguo Código Civil, obra de Dalmacio Vélez Sarsfield, acorde con la legislación constitucional citada, se refiere al “camino de sirga” que era obligatorio dejar en los ríos navegables. Este camino, de una anchura de treinta metros servía para arrastrar barcazas, mediante tracción a sangre.

Pero antes de referirme a todos los proyectos existentes, no puedo dejar de analizar el más moderno y que beneficiaría a varias provincias. En efecto, la propuesta de un **canal navegable de más de mil kilómetros, ha sido pensado para trasladar la producción agropecuaria de Córdoba** pero también, en cierta medida, podría ser de utilidad para los estados aledaños o sea San Luis, Santa Fe, Buenos Aires y La Pampa.

En 2013 el Colegio de Ingenieros de la provincia de Córdoba, actualizó esta proposición del año 1990, hecha por los integrantes de la Cátedra de Obras Hidráulicas de la Facultad de Ciencias Exactas, de dicha provincia. Esto no pudo realizarse por la crisis de los años posteriores.

Este canal nacería en Arroyito y, con una extensión de 1.083 kilómetros con seis estaciones de carga en Las Varillas, Cintra, Bell Ville, Justiniano Posse, Wenceslao Escalante y La Cesira; luego ingresando a la provincia de Buenos Aires gira hacia el mar, procurando puertos de aguas profundas, La Plata y Punta Médanos.

Se estima el presupuesto con una inversión menor que una autopista y permitiría bajar seis veces el costo del flete en camión y aún más económico que el ferrocarril. Serviría además para solucionar el problema de las inundaciones. Uno de los fundamentos de esta iniciativa es el costo de los fletes, estimándose que enviar un camión a Buenos Aires, desde muchos puntos del país, cuesta lo mismo que mandar un barco de Buenos Aires a Rotterdam.

Me detengo en este tema por su importancia y por estar acorde con nuestra propuesta de un País Mejor, integrado por personas que piensan grandes transformaciones.

El canal tendría tres metros de profundidad y 25 de ancho, con 24 esclusas para nivelar la disminución de la altura al aproximarse al mar, lo que permitiría barcazas que pueden sumergir un calado dos metros. Se estima su construcción en tres años, con

licitaciones internacionales separadas. Interesante la comparación que se realiza, pues una barcaza que puede transportar 1.600 toneladas con un motor de camión y éste por tierra solamente puede llevar 30 toneladas. Para abastecer esta hidrovía se sumarían el río Suquía y los Segundo, Tercero y Cuarto, todos de dicha provincia. Además, permitiría escurrir las aguas de las inundaciones y utilizar racionalmente los excesos hídricos.

Sus sostenedores indican *“tenemos una de las cuatro zonas mas ricas del planeta parcialmente aislados por los costos del transporte y anegada por los excesos hídricos”*. Advirtiendo algunas críticas, el ingeniero Luis Braceras, uno de los integrantes de la iniciativa, sostiene en referencia al trabajo de los camioneros y cómo impactaría en ellos que *“el camión es eficiente hasta los 150 kilómetros, al camionero le conviene el flete corto: cobra mejor flete, no desgasta las unidades, puede dormir en su casa y no tiene viajes de 6 o 7 días con espera, y la economía crece”*. Este ingeniero explica como se construiría el canal y digno es darlo a conocer: *“Un camino es un trapecio para arriba, un paquete estructural que termina con una alfombra que es la capeta asfáltica. En la hidrovía es un trapecio invertido, se cava, se impermeabiliza con nylon y se le pone una capa de suelo y se le llena de agua como una pileta”*, simplifica Braceras. *“Es una obra viable económicamente y rentable porque se puede convocar a navieras para su administración, ya que pueden cobrar por tonelada transportada”*.

Pero Córdoba no es la única provincia que se encuentra adelantada en estas propuestas, pues otras siguen vigentes.

Reiteran un proyecto del siglo pasado para hacer navegable el río Carcarañá

Ya planteado por el ingeniero Luis Huergo en 1905 para embarcaciones de bajo calado y retomado en ocasiones posteriores El cauce, de 240 kilómetros, facilitaría el uso de barcazas. La navegabilidad haría que el valor del flete se redujera 25 veces respecto del de los camiones y se deberían hacer algunas rectificaciones del curso y obras de dragado y canalización. El Carcarañá, recibe aguas de afluentes del Tercero y Cuarto de Córdoba, con lo cual quizás debería establecerse un acuerdo con el anterior proyecto. Lo interesante es, según fundan sus propulsores, que pasa por las cercanías de localidades como Inrville, Los Surgentes y Cruz Alta en la provincia de Córdoba, y por comunas y ciudades santafesinas como Arteaga, San José de la Esquina, Los Nogales, Arequito, Los Molinos, Casilda, Carcarañá, Correa, Pueblo Andino, Oliveros, Timbúes y Puerto Gaboto. Esto implica una cuenca hídrica de 48.000 kilómetros cuadrados con numerosos cursos menores. Se trata de una las más importantes regiones generadoras de productos alimentarios primarios del mundo. Los propulsores estiman que se ahorraría un 25 por ciento del flete automotriz y un 10 por ciento del ferrocarril.

El proyectado canal del Bermejo, se trata del de mayor envergadura del país por sus implicancias

Por la ley 22.697, de 1981, se creó la Comisión Regional del Río Bermejo (COREBE), integrada por las provincias de Chaco, Formosa, Jujuy, Salta, Santa Fe, Santiago del Estero y el Estado Nacional, para elaborar el Plan para el aprovechamiento de los múltiples recursos hídricos de la Alta Cuenca del río Bermejo. Forman parte de él los gobernadores de cada uno de estos Estados Provinciales y un ministro de la Nación. En forma inmediata el Gobierno de la Provincia de Salta, el mismo año, dictó una ley adhiriéndose al Proyecto. Esta Comisión vino a reemplazar a la Comisión Nacional del Río Bermejo creada en 1957

Se trata del más importante proyecto del país, en relación con los puntos que se indican a continuación:

- Producción de energía hidroeléctrica.**
- Regulación del caudal del río evitando inundaciones.**

- **Sensible descenso en costos de fletes, con relación al transporte carretero, a la posibilidad de utilizar la hidrovía Paraguay-Paraná.**
- **Importante disminución de la acumulación de la sedimentación de arrastre en el río Paraná. El río Bermejo es el responsable del 80% de la misma y ayudarían a bajar los costos de dragado del Paraná y del Río de la Plata.**
- **Posibilidad de regar unas 1.500.000 hectáreas.**
- **Provisión de agua potable poblaciones aisladas**
- **Evitar los perjuicios, que las inundaciones causan en lo social y en lo económico**
- **Otorgar a Bolivia salida al mar.**

Existe una larga historia, tan antigua como nuestra República. Ya el Gobernador de Salta Tomás Arias, en su momento redactó las exigencias para que la provincia participara en la reunión de San Nicolás de los Arroyos. Allí señalaba la “necesidad de intensificar la navegación del Bermejo y del Paraná a fin de superar el gravoso transporte terrestre a Buenos Aires y ofrecer un tránsito a Bolivia”.

Posteriormente en 1870, durante la presidencia de Sarmiento se le dio un impulso con la asignación de fondos y del Cuerpo de ingenieros del Ejército para realizar los estudios del aprovechamiento integral del Bermejo. En esa época se organizó la Compañía de Navegación a Vapor del río Bermejo, con capitales argentinos, que llegó a contar con siete barcos.

En el pasado este río era navegable, incluso en la localidad de Rivadavia Banda Sur existió un puerto para las barcazas, hace 150 años atrás. Ha sido navegable hasta que una obra pública, hecha para evitar que se inundara la ciudad de Orán, impidió su continuación. Esta obra desvió el río Pescado y la zanja abierta se transformó con el tiempo en el Angosto del Pescado, de 10 kilómetros de largo, 300 metros de ancho, cuyo el sedimento removido impidió después la navegabilidad del Bermejo.

La canalización del Bermejo

En 1934, como una contribución argentina a la paz entre Paraguay y Bolivia, el presidente Agustín P. Justo y su canciller Saavedra Lamas, ofrecieron a Bolivia salir al mar mediante la canalización del Bermejo, pero el proyecto nunca se concretó. Aún hoy, sus desbordes y crecientes causan estragos en las provincias de Salta, Chaco y Formosa.

Canales Navegables del Bermejo

El actual proyecto prevé la construcción de dos canales navegables. El nacimiento de los dos canales será en un puerto ubicado en Pichanal, en la provincia de Salta. Este puerto contaría con muelles e instalaciones que asegurarían el movimiento de mercancías en general, así como productos petroleros.

El Puerto de Pichanal, se comunica con facilidad por cursos de aguas bolivianas y enlaza con Chile, por carretera y ferrocarril con el Puerto Antofagasta en el océano Pacífico.

Los envíos destinados a regiones limítrofes del Pacífico, por vía Socompa, Antofagasta o Bolivia, transitarían por el puerto cabecera de Pichanal.

Los trabajos comprenderían además, el riego de 750 mil hectáreas en el curso de la etapa, para llegar progresivamente al millón y medio de hectáreas. Además, surtirían a 200 localidades privadas de agua potable.

Se estima que los canales tendrían una capacidad de transporte de 110 millones de toneladas por año.

La importancia y el valor del proyecto han sido sancionados por la ley 14.467 creadora de la Comisión Nacional del Río Bermejo, que ha quedado encargada de llevar el proyecto a buen fin.

Además de incorporar a la producción, a partir del riego sustentable, se sumaría la capacidad de generación hidroeléctrica, estimada en 2.400 MW, superior a la potencialidad de El Chocón, de 1.200 MW.

Las obras proyectadas en la cuenca del Bermejo que apoya el Gobierno salteño, consistirían en un dique principal en Zanja del Tigre, cerca la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Este, a su vez, estaría complementado con 15 presas, a construirse en los afluentes del propio Bermejo y del Río Grande de Tarija, complementarias que regularían el caudal del río y retendrían los sedimentos que arrastra.

El primer canal navegable del Bermejo

Sería lateral naciendo en Embarcación y concluyendo en Barranqueras (Chaco), con un recorrido de 728 kilómetros. Correría de oeste a este, con un desnivel de 241 metros

y contaría con 29 esclusas. Está previsto entre unos 30 a 40 kilómetros al sur y en forma paralela del actual curso del río Bermejo.

Este canal navegable o lateral, como se lo denomina en el anteproyecto de la COREBE, tendría 36 metros de ancho y 4 metros de profundidad. Permitiría que operen barcazas de 11 metros de ancho y 60 metros de largo, con una capacidad de transporte de 1.500 toneladas, es decir, un equivalente a 50 camiones.

Este canal no sólo contempla la navegabilidad, sino también la conducción de aguas para riego y abastecimiento poblacional.

Un segundo canal del Bermejo

El proyecto contempla un segundo canal transversal navegable, que atravesaría Salta, Santiago del Estero y Santa Fe, confluyendo en el río Paraná a la altura de la capital de Santa Fe, con un recorrido de 1.250 kilómetros.

Es un canal destinado también al abastecimiento agua dulce a muchas poblaciones, ya que en la zona las napas subterráneas están seriamente contaminadas

El Proyecto de la Picassa

Este proyecto, llamado “El Gran Canal o Nuevo Río Salado del Sur”, estudia la posibilidad de construir un canal navegable multipropósito desde las sierras de Córdoba hasta el río Salado en la provincia de Buenos Aires. Busca solucionar la crisis hídrica de la Pampa Húmeda, y desarrollar la región centro del país.

Esta vía cortaría, en forma transversal, todos los aportes de agua del Río V. Partiría desde las sierras de Córdoba, pero podría nacer en Villa Mercedes, provincia de San Luis y llegar hasta el Río Salado, en la provincia de Buenos Aires. Esta hidrovía con más de mil kilómetros de extensión, tendría entre 30 y 50 metros de ancho y una profundidad de 4 metros, por donde podrían navegar barcos de 84 metros de largo y 11 metros de ancho, con capacidad de carga equivalente a 45 camiones.

Se considera que este proyecto, de realizarse, significaría el saneamiento de más de 6 millones de hectáreas en la llanura pampeana y la evacuación de los excedentes hídricos, como salida natural; como sucede en uno de los puntos denominados inundaciones de La Picasa.

Otro proyecto menor cuantía se trataba del Canal Federal

Iba a construirse para llevar agua a zonas casi desérticas de varias provincias, entre las que se contaban Santiago del Estero, Catamarca y La Rioja. También participaba con el aporte de las aguas de la cuenca del Salí/Dulce; Santiago del Estero, con las del dique de Río Hondo; Catamarca con el encausamiento y derivación de las aguas del Río Albigasta.

Se creó un clima adverso al proyecto, donde se mezclaban sospechas de irregularidades y negocios en desmedro de los propios habitantes de la zona.

El canal comenzaba en Albigasta, Catamarca y finalizaba en la localidad de Santa Josefa (La Rioja). Se dejó sin efecto.

El Proyecto Wauters

Hace un siglo de la firma del contrato por el que la provincia de Buenos Aires encomendó al ingeniero Carlos Wauters la confección de un proyecto destinado al riego de 400.000 hectáreas en el Partido de Patagones. Era propósito de los gobiernos nacional y provincial de aprovechar las aguas del río Negro.

Ya en el año 1898 el gobierno nacional encargó al ingeniero César Cipoletti un estudio para aprovechar dichas aguas, así como también las de los ríos Colorado, Neuquén y Limay, para riego y navegación, regulando las inundaciones.

En base a los informes producidos en el año 1904, a raíz de una solicitud del gobierno bonaerense, el Congreso Nacional autorizó la derivación en el Territorio del Río Negro, de un canal con capacidad para conducir el agua para

regar 400.000 hectáreas, previa autorización del estudio y proyecto de las obras por el Gobierno Nacional.

Se fueron sucediendo diversos proyectos, siendo el de gran importancia producido por el ingeniero Wauters, a partir de 1906, que comprendía canales de corta extensión para riego, navegación, desagüe y fuerza motriz. Mediante esta propuesta se llegarían a regar más de 300.000 hectáreas, realizando especialmente la sistematización del río Negro y sus afluentes.

Pero el proyecto de regadío ingresó a partir de entonces en una vía muerta, aunque se reiteró; prosiguieron las sequías y las inundaciones. Sin embargo se consideraba que se debía dar preferencia al desarrollo del riego en las tierras del valle.

Otras ideas

Han existido antiguas propuestas de canalizar el río Salado y el río Juramento, complejas obras sobre cursos de llanura con respuesta pluvial estacional, sin reservorios naturales para almacenar agua de desagüe.

También se ha pensado en represas sobre el Pilcomayo para navegar e irrigar el Norte, pero de difícil resolución por el aporte de sedimentos de la precordillera y altiplanicie.

Algo triste para la Historia Argentina: El Canal del Norte

En el año 1902, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires dispuso la realización de un canal de 308 kilómetros de largo. Llegaría desde la laguna de Mar Chiquita hasta el Paraná de las Palmas. Cuando la obra ya tenía el ochenta por ciento realizado se abandonó.

En la ciudad de Salto quedan restos de esta gigantesca obra, hecha a mano y sin la ayuda de máquinas. Constancia del trabajo de seis años, realizado solamente por

obreros. Allí, se levantan las paredes de varios metros de altura que, con un sistema de compuertas, hubieran permitido la navegación de barcasas.

En 1902 se asignaron los primeros recursos, en 1904 se empezó a construir, pero el 1° de mayo de 1909 se suspendió, cuando ya se habían realizado 17 puertos de los 22 proyectados. Se supone que intereses de compañías ferroviarias, entonces inglesas, lo impidieron. Desde luego no podían permitir esa competencia, en detrimento de sus intereses y "argentinos" obedientes accedieron. Al pasar el tiempo estas personas fueron llamadas cipayos, en recuerdo del cuerpo especial de nativos de la India, bajo el dominio colonial inglés. En una acepción más amplia y despectiva, la Real Academia Española define al nativo de una colonia simpatizante con los intereses metropolitanos como "secuaz a sueldo".

Nos preguntamos ¿cuáles son los motivos que han impedido la realización de todas y tan magníficas obras, con el consiguiente desarrollo de las zonas indicadas y la solución de problemas permanentes, como las inundaciones, el costo del transporte y la posibilidad de regadíos para cientos de miles de hectáreas y una nueva vida para millones de argentinos, que viven pobremente? Creo que tendríamos la respuesta, originadas en varias vertientes, pero no debemos romper nuestra "Regla de Oro", acerca de abstenernos de opinar de política partidaria.

Flota Mercante

A medida que preparo este modesto ensayo, no puedo menos que sentir vergüenza ajena por la situación en que los gobernantes han colocado al país. Cada tema histórico o de proyectos desdeñados, sin contar la miserable situación de millones de habitantes de este gran país, son motivo de indignación. Asuntos ya conocidos, pero revivirlos es muy doloroso, para quienes amamos nuestra Argentina. En este caso que analizaré, solamente cabe una pregunta: ¿Qué existe atrás de todo esto? ¿Cuál es la trama oculta? ¿Corrupción o ineficiencia o desinterés? Esto no se puede tipificar penalmente como traición a la patria, pero debería ser así.

La Argentina tuvo su época de oro, poseyendo una gran flota mercante que, no solamente permitía la presencia de nuestra bandera en todo el mundo, también significaba una importante fuente de trabajo para miles de personas y, sobre todo, no dependíamos de transporte extranjero, con lo cual se ahorran cuantiosas sumas de dinero. Éstas se estiman en 5.000 millones de dólares por fletes anuales. Al estar el transporte de nuestras mercaderías en manos internacionales, se pierde y no entra al erario.

Además, no solamente el astillero de Río Santiago producía buques; también el sector privado se distinguió por la fabricación de barcos de industria nacional. Por ejemplo Astilleros Alianza en sus 25 años de existencia fabricó más de 50 buques, entre petroleros, frigoríficos y graneleros.

Compitió con los mejores astilleros del mundo.

Sigamos con la historia de nuestra flota, con datos tomados de un artículo de Emiliano Galli en el diario La Nación el de julio de 2015. La Flota Mercante de Argentina nació durante la Segunda Guerra Mundial, a raíz que el conflicto bélico había generado perjuicios a la producción de bienes y su exportación en nuestro país. Uno de los problemas más graves era la escasez de bodegas para transportar los productos argentinos a los mercados exteriores e importar los insumos indispensables para la industria. La guerra submarina había desarticulado el comercio marítimo y, al igual que en la Primera Guerra Mundial (1914-1918), la Argentina se encontraba aislada del resto del mundo por la falta de una marina mercante nacional

En enero de 1940 se creó una comisión asesora que estudió el tema y propuso algunas soluciones. Ese año se compraron barcos de países beligerantes, paralizados en puertos argentinos: dieciséis italianos, cuatro daneses, tres alemanes y tres franceses.

En septiembre de 1941 una ley del Congreso legalizó estas medidas y días después, por decreto N° 103.316, se creaba la Flota Mercante del Estado como organismo autónomo, en la jurisdicción del Ministerio de Marina. A fines de 1942 la Flota Mercante Argentina explotaba cuarenta y dos barcos, afectados todos ellos al servicio de ultramar, con un personal de 15.000 trabajadores, de los cuales el 90 % eran argentinos nativos.

La eficiencia técnica y administrativa de la entidad autárquica nacional, se revela en los extraordinarios servicios rendidos a la economía del país. Al terminar la guerra, los gobiernos de Francia e Italia así como uno de los armadores daneses, hicieron uso de su opción de recompra con respecto a los once barcos cedidos en 1941 y 1943 respectivamente. Entretanto se había producido la renovación de la flota por parte del

Estado y el aumento del número de los buques y de la capacidad transportadora de los mismos, para que la flota nacional se consolidara y ampliara.

En 1946, la Flota Mercante del Estado, contaba entre las unidades en servicio y en construcción, con un tonelaje de 281.000 toneladas, o sea casi tres veces más con los que poseía a fines de 1945. La finalidad de la política marítima era contribuir a crear la independencia económica de la nación y procurarse el necesario abastecimiento de materias primas, suministrando servicios nacionales de transporte al gran volumen del comercio internacional del país. En este año la edad media de la flota argentina alcanzaba los 21,2 años de antigüedad por buque, pero solo en 1951 ya se había reducido ese mismo índice a 13,5 años.

En 1947 se decretó que todas las mercaderías compradas y vendidas por reparticiones oficiales se transportaran en barcos estatales

En el período 1947-1955 el tonelaje de la marina mercante argentina creció tanto en cantidad como en calidad. Se incorporaron nuevas embarcaciones de ultramar, muchas de ellas con bodegas frigoríficas. Se reforzó el tráfico costero y se apuntaló la flota petrolera con un plan de construcciones que se cumplió en su totalidad. Además, se contó con modernos transatlánticos de pasajeros. El número de pasajeros transportados pasó de 1.9 millones en 1947 a 17.6 millones en 1951. De igual forma, las cargas se incrementaron de 575.4 a 866.7 miles de toneladas.

Mientras la marina mercante mundial creció desde 1939 a 1951 en un 31%, la marina mercante argentina aumentó en un 286.6%. Este fue uno de los mayores crecimientos registrados por una marina mercante.

En 1952 la flota mercante argentina no sólo era grande, sino que era también una de las más modernas del mundo. Tomando como base el tonelaje bruto, el 34.2% de la flota argentina tenía menos de 5 años en 1952, mientras que la de Gran Bretaña tenía en esa edad al 20.5% y la de Estados Unidos al 1.9%.

La mayor parte de los barcos nuevos y más eficaces pertenecían a las flotas de nuestro Estado. En 1951 la Argentina superó por primera vez en su historia a las naciones marítimas en el tonelaje descargado en sus puertos.

En 1955, el nuevo gobierno decidió desprenderse de la mitad de la flota, conservando solo los buques más antiguos, lo que elevó el precio de los fletes argentinos, perjudicó las exportaciones e hizo perder competitividad a la fuerte industria argentina. En 1956 se vendieron 12 barcos más, pasando de 47 barcos a solo 13, el número de buques más bajo de su historia, la cantidad de toneladas transportadas bajó un 87%.

En 1960, a través de la ley 15.761, se estableció la fusión la Flota Mercante del Estado con la Flota Argentina de Navegación de Ultramar (FANU), dando origen a Empresa Líneas Marítimas Argentinas (ELMA).

En 1997 se vendieron los últimos seis buques y desapareció ELMA, y toda la Marina Mercante argentina, esas medidas provocaron casi la pérdida de la soberanía en el sector y también la destrucción de la flota estatal de Yacimientos Carboníferos Fiscales (YCF), Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF) y de ELMA.

La flota mercante argentina llegó a ocupar alguna vez el quinto lugar en el mundo. Ahora no tiene ni un solo barco bajo bandera nacional para llevar las exportaciones récord de soja a sus compradores de Europa o Asia.

Eso sucede en el mar, donde la competencia con las grandes potencias navieras es feroz. Pero en el río la situación es similar, y el Gobierno parece no haberse enterado. No figura en su agenda. Apenas el 1% de las embarcaciones (remolcadores y barcasas) que bajan con soja y mineral de hierro y suben con hidrocarburos pertenece a la alicaída flota mercante argentina. Paraguay y Bolivia, los mediterráneos de América latina, se adueñaron de los convoyes. Paraguay cuenta hoy con la tercera flota fluvial del mundo. Y la Argentina, responsable del dragado de la hidrovía Paraná-Paraguay, tiene menos de 10 embarcaciones mercantes navegando por el río.

Bueno, por lo menos compensamos a Paraguay por el genocidio cometido en la guerra de la Triple Alianza y, en cuanto a Bolivia, un principio de solidaridad por haber perdido sus costas, luego de la conflagración con Chile. Pero esta competencia debería ser más equitativa.

La carga, que genera gran parte de las divisas que ingresan en el país, no vota. El comercio exterior se mueve en un 90% en barcos, desde el río hasta los océanos. Y el transporte por agua soporta, en la Argentina, una brutal indiferencia política.

La Argentina llegó a tener 1.100 buques fluviales, además de los de ultramar.

¿Volveremos a tener nuestra Flota Mercante, Marítima y Fluvial?

CALIDAD DE VIDA

Planes sociales administrados por las ONGs - Alimentos básicos al costo - Reducción de la intermediación - Control de la calidad laboral, sanitaria y alimenticia - Protección del medio ambiente - Real cumplimiento de las leyes ecológicas - Pobreza – Salud – Alimentación – Vivienda – Niñez – Derecho Penal de Menores - Seguridad - Sistema carcelario

Planes sociales administrados por las ONGs

El Ministerio de Desarrollo Social, Acción Social y/o Bienestar Social y/u otros nombres que ha tenido a través del tiempo, es un codiciado botín para quienes asumen el Ejecutivo, ya que del mismo es posible llegar a un número considerable de seguidores, merced a los planes sociales que pueden llegar a manejar y otras alternativas de dudosa actividad. También es un lugar al cual se puede ubicar a militantes del gobierno de turno.

Al mismo tiempo que esto sucede, existe un ejército de personas con una energía positiva, de actividades honorables ya que sus labores, valga la redundancia, son honorarias y se desempeñan sin hesitación, afrontando y superando desafíos para trabajar por un país mejor, sin reparar en inconvenientes. Esa noble masa de personas muchas veces suple las imprescindibles actividades que ese Ministerio no cumple; son un necesario sustituto de los incapaces o interesados políticamente.

Me refiero a los voluntarios de las entidades de bien público o sea las Organizaciones No Gubernamentales (ONG).

Nos preguntamos y no solamente nosotros. ¿Por qué nunca son convocados por ese Ministerio, a formar parte o colaborar con él? ¿Cuál es la causa que obliga a los dirigentes sociales a trajar dificultosamente para conseguir apoyos económicos para las entidades? ¿No sería lógico contar con la experiencia de estas personas?

Así como creemos necesario reformar otros ministerios, incorporando a ciudadanos de este tipo y/o profesionales en los temas que atañen, en este caso los directivos de las ONG. serían los indicados para integrar este Organismo, constituyendo un Consejo Honorario que sería el encargado de dirigirlo, designando a un Secretario General especializado en Administración de Empresas, acompañado por un elenco de empleados, como un limitado grupo de asesores. A dicho Consejo también deberían concurrir representantes de los poderes Ejecutivo y Legislativo y se formaría con delegados de cada especialidad institucional.

Alimentos básicos al costo y/o gratuitos

Millones de personas en la Argentina se encuentran muy mal alimentadas o pasan hambre. Los niveles de pobreza y marginación ya son de tal magnitud, que las primeras obligaciones de los gobernantes es aliviarlos en forma inmediata.

La inmediatez se refiere a destinar un presupuesto para quienes se dedican a alimentar estos desposeídos, o sea a entidades, particulares y religiosos.

Ya no se trata de un simple plan de emergencia alimentaria; debe ir más allá y la emergencia debe ser permanente, hasta eliminar ese flagelo.

En forma mediata se torna vital proyectar un sistema, para proporcionar alimentos básicos al costo y, en algunos casos otorgarlos en forma gratuita a comederos y otras organizaciones que se dedican a paliar el hambre de miles de personas.

Existen muchas soluciones que, sin lugar a dudas, encontrarán los funcionarios que realmente quieran dedicarse a este gravísimo problema que, al parecer, sólo se refieren a el con estadísticas, pero no con decisión.

No quiero caer en una sensiblería; solamente diré que se trata de niños en edad de crecimiento, de pobres ancianos que han dado su vida por el país, sin mencionar al resto de personas indigentes, todos mal alimentados. La gran mayoría viviendo en lugares marginales. Es posible solucionarlo. Solamente deben querer hacerlo.

Me refería a salidas alimenticias de urgencia y solamente mencionaré dos, nada menos provenientes de las Universidades Nacionales de La Plata y de Quilmes, respecto de las cuales no se les ha prestado la debida atención. Pero éstas, que me recuerdan a las raciones K y D de la segunda guerra mundial, se trata de comida deshidratada y de una galleta, ambas con todas las condiciones para cumplir con el fin alimenticio básico. La debida política estatal tendría que organizar la producción de estos alimentos y distribuirlos gratuitamente entre la población necesitada.

Reducción de la intermediación

Aquellos que superan la situación referida anteriormente; quienes tienen ingresos regulares que les alcanzan para vivir magramente, deben subsistir regulando sus compras alimenticias en razón de los precios desmedidos, por falta de un control oficial y la existencia de la intermediación. Por ésta, generalmente el productor no recibe lo

que le corresponde y quienes adquieren los productos los abonan con un precio exorbitante, con relación al original.

La solución es el agrupamiento de los productores en Cooperativas, mediante el propio traslado y ofrecer sus mercaderías en permanentes ferias francas barriales, como las que antiguamente existían. En los casos que esto no pueda lograrse, no dudamos que los precios desmedidos pueden constituir un delito penal. Esto debe ser analizado por las agrupaciones de consumidores y obrar en consecuencia. El Estado ausente permite los abusos en perjuicio de los más débiles.

Control laboral, sanitario y alimenticio

Si bien existe legislación respecto de estos temas, muchas veces quienes deben controlar su cumplimiento, no lo hacen por desidia o soborno.

Personalmente pude comprobar estas situaciones, cuando investigué la situación de 1.200 inspectores municipales de la Ciudad de Buenos Aires, por presunto enriquecimiento ilícito.

También nos enteramos, en forma reiterada, de explotación laboral respecto de inmigrantes, casi esclavizados, en paupérrimas condiciones sanitarias.

Es imposible extendernos en todos estos casos, pues sería necesaria una pequeña obra para cada uno de ellos. Son ampliamente conocidos los hechos recién referidos, como los alimentos de consumo masivo, muchos de los cuales no poseen las condiciones de salubridad por contener contaminantes o ser de otra calidad que la ofrecida.

Protección del medio ambiente

Ya son decenas las Entidades que trabajan a favor de la Protección del Medio Ambiente, con miles de voluntarios, respecto de diferentes áreas, por lo cual entendemos que debemos abstenernos de sumarnos a opinar en este tema, por una actitud respetuosa hacia ellos. Sin embargo, sí debemos señalar la pasividad de las administraciones, en general, respecto de gravísimas situaciones, muchas de las cuales ya las hemos tocado en forma incidental.

La lista de los problemas ecológicos y de las leyes que no se cumplen es sumamente extensa, desde la contaminación de los ríos y aguas subterráneas por actividades agrícolas e industriales, ausencia de política de desarrollo agropecuario balanceado y sustentable, polución, basurales abiertos, erosión de suelos, mega minería, energía sucia; designación de funcionarios incompetentes, fracking, etc.

Salud

Triste es el abandono de la población, respecto de la atención médica y de la existencia de profesionales, especialmente en el interior de las provincias.

Aún en los centros urbanos, incluyendo la Capital Federal, salvo que se pertenezca a una Obra Social o ente privado, la atención es muy pobre y los insumos escasean.

En la ciudad de Buenos Aires, adonde existe la broma que allí “atiende Dios”, quienes concurren a un hospital público deben sufrir largas esperas, sacar turnos para llegar a la madrugada y, a veces, tampoco pueden ser atendidos por lo cual necesitan renovar el trámite. En esta ciudad, a la que acuden pacientes del suburbano, se plantea el problema que también de países vecinos llegan enfermos para tratarse. Algunas voces reprochan este servicio por el costo y por desmejorar la atención de los connacionales y otras, piadosamente, piden seguir aceptándolos en razón de la hermandad latinoamericana. Creo que el justo término medio debería ser aplicable. Los extranjeros que vivan en nuestro país, deben tener el mismo trato que los nacionales sin ninguna duda, ya que conviven con nosotros y se van adaptando a nuestro país. Son los inmigrantes protegidos por la Constitución Nacional.

Distinto es el caso de quienes provienen de otros países, al sólo efecto de utilizar los servicios médicos. No deberían ser atendidos en hospitales públicos, ni aún abonando el servicio, salvo cuando esas instituciones eleven su nivel de calidad y los nacionales y residentes cuenten con la atención que se merecen. De los extranjeros deberían hacerse cargo las obras sociales y las prepagas, a las cuales retribuirían por la atención médica. Algunos han sostenido que podría existir un acuerdo con los gobiernos de los países limítrofes, para que éstos se hicieran cargo del costo de las atenciones de sus nacionales, en nuestros hospitales públicos. Tampoco coincidimos con esta posición, por lo expuesto precedentemente. Los acuerdos podrían ser con entidades de medicina prepaga, para no saturar aún más la salud pública.

En la atención sanitaria tanto como en la educación, aún con sus grandes defectos, debemos sentirnos satisfechos y procurar mejorarlas, pues no todos los países la poseen gratuitas como el nuestro. Por ello, en aquellos casos, en que accidentados por su culpa tienen que ser tratados en hospitales públicos, sería justo que abonaron los gastos irrogados.

En las provincias se derivan a los municipios los fondos para los hospitales y, muchas veces, dichos recursos no son aplicados a ese destino o solamente se asiste a partidarios de intendentes de turno.. Esto provoca un abandono por parte de las autoridades y sus habitantes deben concurrir a centros asistenciales en lugares muy lejanos, con el consiguiente gasto y falta de auxilio en casos críticos.

Auspiciamos una ley nacional que disponga la creación de un Servicio Federal para la Salud, no remitiéndose más recursos a las provincias a este fin, debiéndose hacer cargo del sistema el Estado Nacional, con representaciones provinciales y regionales.

Vivienda

Con la revolución industrial decenas de miles de personas migraron a las ciudades, aspirando a una vida mejor. Así se fueron formando núcleos humanos, la mayoría de las veces en condiciones paupérrimas. Los países con mejores condiciones económicas fueron superando esas situaciones pero otros, como el nuestro, han permitido que un número muy importante de sus ciudadanos vivan en condiciones extremas. Así tenemos las tragi-festivamente llamadas “villas de emergencia”. Una emergencia dilatada en el tiempo, en las cuales sus habitantes viven en condiciones deplorables que me abstengo de describir, por respeto a sus víctimas y por ser ya ampliamente conocidas por todos esta situación y sus características. El Estado ausente. Los integrantes de los gobiernos de turno ausentes. La población con recursos acostumbrada a esta situación o sea también ausente. Recuerdo que la década de los años 50, en oportunidad de la visita de una delegación extranjera, se tapió uno de estos barrios en la Capital Federal, para disimular su existencia. Así como el avestruz esconde su cabeza ante un peligro. Pero estos miserables asentamientos siguieron creciendo y si no existe una decidida solución, continuaremos siendo cómplices. Muchas personas de buena voluntad y asociaciones trabajan denodadamente para atenuar los efectos de esta situación, reitero para cientos de miles de personas. Pero hay un único responsable y capaz de dar una solución definitiva: el Estado o sea quienes lo administran. Esto ya supera al Poder

Ejecutivo, además por ser la solución de largo aliento y de necesaria coincidencia.

Creemos que debería ser una labor del Parlamento, apoyando a las iglesias y entidades que laboran este tema. Me refiero concretamente a la necesidad de replantear el modo de vida de quienes habitan las villas en nuevos barrios, construyendo las casas necesarias. Barrios con centros cívicos y todas las comodidades a las que están acostumbrados los pudientes.

Proponemos la existencia de un fondo a ese destino, constituido con parte de los impuestos a las propiedades de más de 80 metros cubiertos, más el aporte de la elevación del impuesto a la riqueza que actualmente se ha disminuido y de algún otro que se estime necesario. Ese fondo debe ser administrado por las mencionadas iglesias y entidades, además de miembros del Parlamento, para generar confianza pública.

Con la participación de las Sociedades de Arquitectos e Ingenieros, se incrementará el trabajo con la mano de obra que sea necesaria.

Los avances en la construcción, con nuevas y novedosas técnicas, facilitarán que toda la población cuente con viviendas.

Estas casas deben ser gratuitas, para quienes no las tienen y sin poder acceder a ellas por compra. Respecto de los demás segmentos hemos visto que se está regresando a los créditos hipotecarios a largo plazo. Excelente, si es en ajustadas condiciones, sin que sea solamente un negocio para la banca.

Adelanto la respuesta ante las críticas que recibirá esta propuesta. ¿Por qué tienen que ser gratuitas? ¡Todos deben pagar sus viviendas! ¡Se fomenta la vagancia! ¡Con voluntad muchos han podido adquirirlas! ¡Hay programas de viviendas con esfuerzo propio!

Ya escucho anticipadamente y reitero: ¡Gratuitas y más aún en barrios confortables, con todos los servicios, alejados de las cloacas en que se han transformado la mayoría de las villas de emergencia!

Me baso solamente en la **Solidaridad y en la Justicia. Solidaridad** a favor de quienes, por una u otra circunstancia son marginados o se encuentran en una situación por la cual jamás podrían tener su techo. Esos seres humanos, la mayoría con familia, son nuestros compatriotas sean inmigrantes o no, concepto que es que es compartido por la mayoría de los argentinos. Pero existe otro factor y es de la **Justicia Social**. Esos pobres, villeros como muchos acomodados los llaman, se encuentran en esa situación por culpa del sistema administrativo, los gobernantes y por desidia de los que yo llamo, mal que les pese, pudientes. Con ese nombre me refiero al resto o sea a la clase alta y media. La

razón es muy simple o alguien puede pensar que viven en tal situación por deseo propio. No. Todo lo contrario. Un sector muy importante se encuentra afectado del mal de Chagas y otras enfermedades, que nuestros gobernantes no han sabido eliminar. Tampoco es culpa de ellos no haber obtenido la educación suficiente, para poder tener las condiciones culturales que ayuden a crecer. Pero y esto no es de menor importancia, generalmente han obtenido retribuciones escasas por sus labores, lo que unido a las otras dos situaciones, se presenta un cuadro respecto del cual es muy difícil lograr la superación.

La lucha por los sin techo lleva mucho tiempo y miles de personas se han enrolado en ella. De las mismas recuerdo, de hace décadas, la famosa batalla del Abad Pierre en Francia.

Pero, como hablamos de Justicia, hago una cita: *“El Estado otorgará.... la protección integral de la familia; la defensa del bien de familia; la compensación económica familiar y el acceso a una vivienda digna.* Artículo 14 bis de la Constitución Nacional Argentina.

Defensa de la niñez - Derecho Penal de Menores

Dentro del excesivo nivel de marginalidad y pobreza, la niñez es la más perjudicada y me estoy refiriendo al futuro de la Nación. Los integrantes de las clases con recursos no son los únicos referentes para el futuro y eso debemos tenerlo en cuenta. Por el contrario parecería que todavía tenemos en vigencia la famosa “Ley de Bronce” de la economía clásica. Norma no escrita, pero por la cual los hijos reemplazaban a sus padres en las tareas serviles y así sucesivamente, sin posibilidad de superación. Quizás también podría existir un electorado cautivo, mediante modestos apoyos para que no pueda elevarse. Muchos son los aspectos fundamentales para proteger a la niñez, especialmente alimentación y educación. Las autoridades saben cómo pueden realizarlo. Hasta ahora no se ha visto ninguna inquietud en ese sentido. Solamente me baso en la estadística proporcionada por la Universidad Católica Argentina: Según el Observatorio de la Deuda Social Argentina de la misma, casi seis de cada diez chicos viven en la pobreza. Esta cifra, si bien es terrible suena fría, por lo cual hay que detallarla. Seis de cada diez chicos menores de 18 años son pobres y en total hay 7,6 millones de niños con carencias estructurales. Peor aún, casi el 60 por ciento no cubre las necesidades

básicas (alimentación adecuada, vivienda, educación y asistencia médica). Un artículo del vespertino La Nación, al tratar este tema indicó que “del análisis de los derechos básicos, los números más preocupantes corresponden a los indicadores que miden el acceso a la vivienda y a la salud, donde las privaciones llegan al 25,2% y 22,7%, respectivamente”.

Derecho Penal de los Menores.

Actualmente existe, casi, una indefensión de los menores que han cometido delitos, pues acaecidos estos el juez especialista estudia el caso y dispone del mismo, ya sea entregándolo a la familia o internándolo en un Instituto, con controles posteriores. Esto implica que el menor, no es sometido a un verdadero juicio, al cual tiene derecho.

Entiendo que, para delitos graves y gravísimos, se torna necesario disminuir la edad de los imputados. Debemos considerar que el avance de la civilización ha producido una superación en el estadio intelectual de los menores y la edad de los juegos infantiles pronto queda atrás, muy atrás respecto de los jóvenes contemporáneos. Se llega con más velocidad a la madurez. Desde luego que hay distinciones entre ellos, más o menos avanzados y lo psicólogos serán quienes deberán determinar el nivel de madurez. Pero, en todo caso, ésta es una simple opinión de quien ha trabajado también en el Fuero Penal de Menores y deben ser los especialistas quienes analicen y decidan el camino a seguir, teniendo en consideración la gravedad de los delitos.

Seguridad

Este tema nuevamente es solamente atinente a los especialistas, pero las personas están sumamente preocupadas por la situación en que se vive. Esto es recurrente y debe ser enfocado desde diferentes aspectos, tanto como una correcta prevención y solucionar las causas que lo motivan, que a través de años no se ha logrado pues la impunidad es cada vez mayor. Esto no será posible solamente con la represión, pero sí con decisión.

Uno de los aspectos que quizás, sea necesario analizar, es el constante bombardeo de los medios que utilizan la comisión de delitos para aumentar su audiencia y, generalmente, posteriormente no se dan a conocer las condignas sanciones para los delincuentes. El problema es que ya está comprobado que la transmisión de estos hechos, generalmente

detallados, encuentra emuladores al mismo tiempo que es una constante preocupación para la ciudadanía. Ciertamente ésta debe encontrarse alertada de lo que sucede, pero dentro de ciertos límites. También es vital que las sanciones se popularicen, buscando reducir la reiteración de casos.

Sistema carcelario

Se impone un cambio en el sistema carcelario argentino, en el cual los internos viven en condiciones deplorables, afectando uno de los derechos humanos básicos de los seres humanos. Ya nuestra Constitución tiene concretas disposiciones al respecto en su artículo 18 : *“Las cárceles de la Nación serán sanas y limpias, para seguridad y no para castigo de los reos detenidos en ellas, y toda medida que a pretexto de precaución conduzca a mortificarlos más allá de lo que aquélla exija, hará responsable al juez que la autorice”*.

Muy lindas palabras, como tantas otras de nuestra Carta Magna que no se cumplen, como tampoco la debida reinserción del delincuente en la sociedad.

Existe en el mundo civilizado, un movimiento para lograr un cambio adecuado a este sistema. Sin perjuicio de él, que será estimado por los especialistas en la materia, creemos que en la mayoría de las causas por las cuales se retiene a las personas por delitos cometidos que no tengan una enorme gravedad, sería posible adecuar una organización carcelaria de reducida libertad, en granjas o establecimientos en los cuales puedan convivir con sus familias, si fuera el caso. Otros, del mismo tipo, para aquellos que no las tuvieran o ello no sea factible.

La enseñanza de artes y oficios, como también de carreras universitarias, debería tener un mayor espacio en la vida carcelaria.

Pero sí es vital que al Patronato de Liberados sea reorganizado para que los detenidos, al regresar en libertad puedan desenvolverse y ser atendidos para evitar su reincidencia

TERCERA PARTE

UN NUEVO PAÍS

Este modesto ensayo solamente ha tocado, en forma lo más sintética, breve y claramente posible, algunos de los graves temas que atañen a nuestro país. Abundar en otros, también muy importantes sería tedioso y se perdería el interés puntual, que aún en ésta obra ello puede llegar a suceder.

Quizás sería oportuno y más factible, llegar a su análisis separadamente en “Cuadernos” temáticos que, colocados online permitieran a los interesados acceder brevemente a descripciones y propuestas de soluciones.

Pero ateniéndonos al título de este apartado, somos muchos, la gran mayoría de los que habitamos esta riquísima geografía que aspiramos a Un País Mejor. Cada dos años se acude en masa a depositar la esperanza. Pero, salvo excepciones en algunos casos concretos, el país no avanza y año tras año se desmejora o se pierden esos pocos logros. Como dijimos al comienzo, esa esperanza, confianza e ilusión, sinónimos de una fe inquebrantable en un futuro distinto y próspero, nos anima a seguir luchando por él. No solamente por un mejoramiento de las condiciones sociales y el cumplimiento de la gran deuda interna, que nos corroe aunque demos vuelta la mirada. Queremos una Argentina en armonía, honesta, amistosa, sin rencores. Y sobre todo, con la lógica administrativa que se merece la racionalidad y el compromiso patriótico. No el exaltado, sino el que llega del amor al terruño y a nuestros hermanos.

ALGO DE HISTORIA

Acción Cívica

En el año 2005 miembros de Bibliotecas Rurales Argentinas (1), preocupados por algunos inconvenientes de larga data en la administración del país, dimos nacimiento a la Entidad denominada Acción Cívica (2), a la cual cobijamos y buscamos otorgarle

total independencia política partidaria. Para hacer realidad esa intención se nombraron como asesores personalidades de distintas orientaciones partidarias, considerándose como “Regla de Oro” dicha abstinencia y elaboramos una Declaración de Principios.

Durante los primeros años se dictó su Estatuto y obtuvo personería jurídica, sumando un importante número de simpatizantes y colaboradores, al punto que comenzó a crecer la idea de organizar corresponsalías y filiales en el interior del país. Así fue como nació la primera de ellas Acción Cívica Córdoba (3) y se solicitó a la Inspección General de Justicia la modificación del Estatuto para incorporar filiales, lo que fue negado por ese ente oficial.

Ya habían transcurrido varios años; Acción Cívica Córdoba florecía con su central en la ciudad capital cordobesa y con sendas representaciones en Deán Funes y Las Varillas. Por otra parte, en la Entidad madre ese impedimento de poder contar con filiales y los engorrosos trámites administrativos motivaron un cambio legal; se solicitó a la Inspección General de Justicia la disolución como asociación con personería jurídica y continuó Acción Cívica como una Comisión de Bibliotecas Rurales Argentinas, manteniendo los mismos principios y transformándose en un Foro de Opinión y Difusión. Por su parte Acción Cívica Córdoba obtuvo personería jurídica, prosiguió con una destacada y reconocida actividad, manteniéndose entre ambas una excelente relación institucional.

Acción Cívica, huérfana de la posibilidad de ampliar sus horizontes y no obstante esas limitaciones, uno de sus proyectos ha proseguido y tomado vida recientemente con el nombre de La Voz del Común , tomando cuatro aspectos fundamentales, decadente en la vida de los argentinos: alimentación, salud, vivienda y educación.

Así las cosas, quienes pensamos que las ideas que sustentan la existencia de Acción Cívica son dignas de seguir siendo sostenidas, proseguimos bregando por ellas. Este simple ensayo es un ejemplo de ello como divulgación, creyendo que su presentación es cumplir con nuestra obligación ciudadana y si alguna parte, aún pequeña de esta Utopía, llegara a realizarse la misión estará cumplida.

Por último es necesaria una aclaración, en cuanto a las propuestas; éstas no han nacido por generación espontánea o son elaboraciones circunstanciales, por el contrario desde décadas son temas comunes entre aquellas personas interesadas en cambios profundos, miles de personas que se agravan día a día, no solamente por actos de corrupción, sino además por la falta de sentido común y la imposibilidad de superar la ineficacia en el desempeño de los actos de gobierno.

CITAS

1) Bibliotecas Rurales Argentinas (www.bibliotecasrurales.org.ar) fue creada en el año 1963, con el objeto de colaborar en la transformación cultural del pueblo argentino, especialmente con relación a los sectores de menores recursos. Está integrada por voluntarios de las más diversas confesiones religiosas e ideologías políticas. Su actividad principal se centró en la fundación de Bibliotecas Populares en todo el país, privilegiando las pequeñas zonas rurales y marginales de las ciudades, donde aquellas no existieran. Su exitosa labor ya ha rendido el establecimiento de más de 1.200 bibliotecas populares, con un caudal no menor de 500 libros en cada una de ellas, que siempre pertenecen a la Entidad, y con una bibliografía que responde a los más diversos temas. Han sido ubicadas en escuelas, colegios, cooperativas, municipalidades y otros sitios. Esta labor ha sido amplia y reiteradamente reconocida por la prensa del país y por organismos oficiales, habiéndose establecido convenios con varios gobiernos provinciales, muchos de los cuales han declarado de interés provincial a la Institución. El Senado de la Nación la consideró de interés nacional y cultural en tres oportunidades. Pero la actividad no se limitó a la Argentina. En el año 1988, con el propósito de organizar Bibliotecas Rurales Latinoamericanas, se dio nacimiento a Bibliotecas Rurales Uruguayas y Bibliotecas Rurales Brasileñas. Posteriormente, en el año 1995, se logró la creación de Bibliotecas Rurales Costarricenses, Bibliotecas Rurales Ecuatorianas, Bibliotecas Rurales Guatemaltecas, Bibliotecas Rurales Hondureñas, Bibliotecas Rurales Mexicanas y Bibliotecas Rurales Salvadoreñas. Su sede propia es en la calle Godoy Cruz 2087, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Biblioteca Virtual Universal (www.biblioteca.org.ar), creada en el año 1999, pertenece y es administrada por Bibliotecas Rurales Argentinas. Presenta más de 38.000 obras digitalizadas a disposición totalmente gratuita de los lectores, que se

suman por cientos, siendo considerada una de las bibliotecas digitales en idioma español más importante del mundo. La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la declaró de interés cultural.

También desde enero del año 2017, Bibliotecas Rurales Argentinas facilita la instalación de Bibliotecas Virtuales a quienes la soliciten, ya sea de la Argentina y/o del extranjero, las que se están descargando por miles, también totalmente gratuitas. Se trata de las Biblioteca Básica Argentina, Biblioteca Básica Latinoamericana. Biblioteca Histórica Latinoamericana y la Biblioteca Virtual Infantil. En el año 2017 se establecieron 5.011 bibliotecas virtuales.

Cultura Argentina (www.culturaargentina.org.ar) y **La Voz del Común** (www.lavozdelcomun.org.ar) también pertenecen a Bibliotecas Rurales Argentinas.

2) Acción Cívica (www.accioncivica.org.ar) fue creada en el año 2005, por integrantes de Bibliotecas Rurales Argentinas, para realizar acciones ciudadanas tendientes a colaborar en la solución de problemas existentes en el país; dando tiempo después la siguiente

Declaración de Principios de Acción Cívica

Conscientes de las graves dificultades, especialmente de carácter institucional, que atraviesa la República Argentina desde hace muchas décadas en diversas áreas, producto de erradas conductas e ineficiencia administrativa, procedimientos antidemocráticos y actos corruptivos, personas de las más diversas ideas y confesiones, edades y profesiones, sin limitación alguna ni interés partidario político ni religioso, se han reunido con el único propósito de trabajar por el bien común de la Nación y de sus habitantes.

Por ello han creado la asociación civil Acción Cívica para colaborar en la superación de esas deficiencias.

Dentro de ese plural concierto que le da sustento, sus propósitos son proponer y recrear elementales valores que consideran básicos para la convivencia y superación comunitaria y personal.

Creen que es posible para abrir nuevos caminos, en procura de una sociedad más justa,

fraternal, eficiente y sana. En el seno de esta nueva Entidad se tratarán los temas con absoluta objetividad e imparcialidad, evitando confrontaciones y discusiones de orden político partidario o religioso, así como críticas a persona alguna.

Se reitera, para que no queden dudas y aún a riesgo de redundancia, que Acción Cívica será un encuentro ciudadano, sin fines políticos partidarios, religiosos ni económicos, buscando la más amplia participación de todos los sectores, sin ninguna diferenciación. Tampoco hará distinción entre argentinos nativos y residentes extranjeros que coincidan con estos postulados.

Son sus objetivos lograr el estricto respeto a la ley, el ético desempeño administrativo, el interés patriótico sobre los personales, buscar nuevas ideas que aporten soluciones a viejos problemas.

Por ello hoy convocamos a quienes compartan este anhelo:

Para sumarse, ser oídos y participar en el imprescindible cambio.

Para dar continuidad a algunas actividades esenciales del Estado

Para su eficiencia y ética.

Para que los más capacitados participen en ellas.

Para que la equidad y la justicia sean una realidad

Para que esta Asociación se constituya en un encuentro cívico.

Todos los ciudadanos que deseen participar, fuera de ideologías y/o confesiones, tendrán un espacio para ofrecer sus propuestas, opinando, buscando soluciones, presentando proyectos de leyes, dando ejemplos cívicos, propagando las ideas en diferentes medios, mediante equipos de trabajo y estudio, foros y asambleas.

Quienes hemos conformado esta Entidad nos hemos comprometido y así se lo pedimos a las personas que se sumen, a trabajar con responsabilidad cívica y honorablemente en la búsqueda de un país mejor, mediante un servicio solidario basado en los principios que anteceden.

LA COMISIÓN DIRECTIVA CENTRAL

www.accioncivica.org.ar

3) ACCIÓN CÍVICA CÓRDOBA

FUNDACIÓN

En la localidad de Córdoba , República Argentina, a los 4 días de julio de 2008 , ciudadanos aquí reunidos deciden suscribir a los protocolos enunciados por la agrupación Acción Cívica con Personería Jurídica n° 175584405 que sustenta entre otros, los objetivos de: trabajar en procura de una sociedad más justa , eficiente y sana. Congregando a ciudadanos de todos los sectores de la sociedad, sin distinción de credos, sin fines políticos partidarios ni económicos.

Se constituyen en una filial de la organización anteriormente mencionada, compartiendo sus objetivos y aportando como ciudadanos de la Provincia de Córdoba su problemática, sus ideas y propuestas.

Comprometiéndose a buscar soluciones, propagando ideas y dando ejemplos cívicos. Haciendo del compañerismo y la amistad, del patriotismo y el espíritu cívico su estandarte, firman esta Declaración los siguientes ciudadanos.

<http://www.accioncivicacordoba.wordpress.com>

<https://www.facebook.com/accion.civica.cordoba/info>

En breves páginas es imposible sintetizar adecuadamente, la ímproba labor efectuada por el equipo de Acción Cívica Córdoba, liderado por la escritora María Teresa Nannini, en sus casi diez años de existencia. Surgió como una filial de nuestra Entidad Acción Cívica y luego, al no autorizarnos la Inspección General de Justicia tener filiales, ello no menguó el ímpetu de sus integrantes; obtuvieron la personería jurídica y su desarrollo es y ha sido brillante, proyectado en una serie de importantes realizaciones. La mejor definición que puedo dar, de este ejemplar grupo de ciudadanos es “**Siempre Listos para Ayudar por Un País mejor**”. De ellos resalto, en cuanto a su participación ciudadana, su labor en las siguientes áreas:

Ecología

Destacada y sumamente eficiente, con éxito en su trabajo, más aún podemos decir combate, contra el uso de las bolsas de plásticos entregadas en los comercios, con todas las implicaciones para el medio ambiente, además del mal aspecto que proporciona a la naturaleza. Reiteradas campañas, conferencias y charlas, vieron a sus integrantes como incansables activistas. La importancia de esa labor motivó su presencia en coordinaciones con otras instituciones y aún con la Municipalidad de la ciudad de Córdoba. No por eso dejaron de lado otros temas de la ecología, tales como problemas

ambientales, las reservas forestales y ecológicas. También se vio a los miembros de dicha Entidad, abocados a luchar por la permanencia y cuidado de dichas áreas. Todo esto coronado también por reiteradas presencias en escuelas y colegios, para formar conciencia al respecto en los educandos.

Jurídica Concientes de la importancia de nuestra Constitución, se esforzaron y mandaron imprimir un importante número de ella, que entregaron en establecimientos educacionales. También se escuchó la opinión de esta Asociación, con referencia a una reforma legislativa, respecto del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

La Enseñanza Cívica ha sido el eje de su accionar, pues además de las referidas constituciones, se preocuparon por informar a la población en épocas legislativas y continuaron con su actividad docente, no solamente en centros educativos, pues también lo hicieron en asociaciones vecinales. Ampliaron su dedicación a la lucha contra el alcoholismo y a la drogadicción, sumando la Accidentología y Seguridad Vial.

Acción Solidaria Ya de suyo que toda esta actividad honoraria es solidaria, pero además designaron a un Equipo de Solidaridad, teniendo en cuenta a las personas sin techo.

Internacional Por último, no se puede dejar de destacar el hermanamiento que organizaron entre escuelas cordobesas y francesas, acercando a los alumnos de las mismas, promoviendo actividades ecológicas.

- **El autor**, además de su desempeño en el Fuero Penal de la Capital Federal, como Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción (actualmente jubilado, manteniendo estado judicial), es escritor, artista plástico y ha incursionado en el periodismo, desplegando una amplia labor en el servicio social y voluntario en las áreas cultural y cívica. Entre las diversas entidades de bien público que ha creado, preside y/o coordina se destacan
Acción Cívica (<http://www.accioncivica.org.ar>),
Bibliotecas Rurales Argentinas (<http://www.bibliotecarurales.org.ar>)
Biblioteca Virtual Universal (<http://www.biblioteca.org.ar>)
Cultura Argentina (www.culturaargentina.org.ar) y
La Voz del Común (<http://www.lavozdelcomun.com.ar>)

De sus distinciones se destacan:

Presidente Honorario de Acción Cívica Córdoba;

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires lo declaró Personalidad Destacada de la Cultura y el Senado de la Nación, en acto público lo premió por su labor en Bibliotecas Rurales Argentinas.

2018- Reservados todos los derechos

Permitido el uso sin fines comerciales

Súmesese como [voluntario](#) o [donante](#) , para promover el crecimiento y la difusión de la [Biblioteca Virtual Universal](#) www.biblioteca.org.ar

Si se advierte algún tipo de error, o desea realizar alguna sugerencia le solicitamos visite el siguiente [enlace](#). www.biblioteca.org.ar/comentario

